



Hacienda



# Viabilidad Fiscal Territorial **2024**

**Introducción** - Departamentos  
y Municipios Capitales

## Contenido

<b>I.</b>	<b>Presentación y resumen ejecutivo .....</b>	<b>3</b>
<b>II.</b>	<b>Estructura y Dinámica Fiscal .....</b>	<b>5</b>
	1. Ingresos .....	5
	Ingresos diferentes al SGR .....	5
	Ingresos del SGR .....	11
<b>III.</b>	<b>Gastos .....</b>	<b>13</b>
	1. Gastos diferentes del SGR .....	13
	2. Gastos del SGR.....	17
<b>IV.</b>	<b>Deuda Pública .....</b>	<b>19</b>
<b>V.</b>	<b>Principales Indicadores de Desempeño Fiscal y Financiero .....</b>	<b>21</b>
	1. Resultado Fiscal y Presupuestal.....	21
<b>VI.</b>	<b>Indicadores Financieros .....</b>	<b>26</b>
	Liquidez de Corto Plazo – Análisis de Tesorería .....	26
	Liquidez – Análisis Contable.....	29
<b>VII.</b>	<b>Indicadores de Responsabilidad y Disciplina Fiscal y Capacidad de Endeudamiento .....</b>	<b>30</b>
<b>VIII.</b>	<b>Procesos judiciales en contra.....</b>	<b>33</b>
<b>IX.</b>	<b>Riesgos Sectoriales .....</b>	<b>34</b>
	1. Programas de Saneamiento Fiscal y Financiero de Hospitales Públicos .....	34
<b>X.</b>	<b>Riesgos en el uso del SGP (Decreto Ley 028 de 2008).....</b>	<b>36</b>
	1. Sector Educación .....	36
	2. Sector Salud .....	37
	3. Agua Potable y Saneamiento Básico - APSB .....	38
	4. Participación de Propósito General .....	39
	5. Asignación Especial para Resguardos Indígenas.....	40
<b>XI.</b>	<b>Riesgos derivados del sector descentralizado.....</b>	<b>41</b>
<b>XII.</b>	<b>Conclusiones .....</b>	<b>42</b>

## I. Presentación y resumen ejecutivo

La vigencia 2024, inicio del actual periodo de gobierno territorial, estuvo acompañada de un hito en materia de descentralización: la reforma de los artículos 356 y 357 de la Constitución Política. El Acto Legislativo 03 de 2024 estableció que los recursos del Sistema General de Participaciones tendrán una participación fija del 39,5% en los Ingresos Corrientes de la Nación, lo que representará un incremento sustancial en las transferencias hacia las entidades territoriales. Este cambio se implementará de manera gradual durante un periodo de transición de doce años, condicionado a la expedición y aprobación de una Ley Orgánica de Competencias que redefinirá el marco institucional de la descentralización.

Como paso hacia la consolidación de Colombia como Potencia Mundial de la Vida, dicha Ley deberá responder a la necesidad apremiante de cerrar brechas económicas, sociales y territoriales, fortalecer la generación de capacidades locales y promover el desarrollo regional con enfoque diferencial. Se trata, en últimas, de una evolución del Contrato Social consagrado en la Constitución Política de 1991, orientada a garantizar que los avances alcanzados se reflejen de manera equitativa en todos los territorios del país.

Como elementos transversales de la propuesta del Gobierno, se destacan:

- Una categorización de entidades territoriales por capacidades y atributos, que reconoce la heterogeneidad;
- Un nuevo régimen de competencias que promueve el cierre de brechas sociales, económicas e institucionales y fortalece la autonomía territorial;
- El fomento del trabajo coordinado, concurrente y subsidiario entre los distintos niveles de Gobierno, adaptado a la diversidad de los territorios y sus poblaciones;
- La redistribución gradual, progresiva y fiscalmente sostenible de competencias y recursos;
- La promoción de la asociatividad territorial y de esquemas de gestión comunitaria como estrategias para ampliar capacidades de implementación en los territorios;
- El fortalecimiento de la transparencia, la rendición de cuentas y la estrategia de monitoreo, seguimiento y control del uso de los recursos del Sistema General de Participaciones.

El Ministerio de Hacienda y Crédito Público acompaña permanentemente la gestión financiera pública de las entidades territoriales, especialmente en materia tributaria, y presupuestal y crediticia, en acciones de saneamiento fiscal y de reestructuración de pasivos, en la Estrategia de Monitoreo, Seguimiento y Control al uso de los recursos del Sistema General de Participaciones, así como los Programas de Saneamiento Fiscal y Financiero de las Empresas Sociales del Estado del orden territorial. En el marco de sus competencias, este documento presenta los resultados consolidados de los Informes de Viabilidad Fiscal de los departamentos y ciudades capitales al cierre de la vigencia 2024, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 26 de la Ley 617 de 2000.

A continuación, se exponen los principales hallazgos derivados del análisis:

- En 2024, los ingresos de departamentos y ciudades capitales – sin incluir Sistema General de Regalías (SGR) – ascendieron a \$132,4 billones (7,8% del PIB), con un crecimiento real de 6,3%. El resultado estuvo impulsado por el aumento de las transferencias corrientes (17,5%), mientras que los ingresos de recaudo propio crecieron apenas 2,8% y los recursos de capital cayeron 4,1%, en un contexto de menor uso del crédito.

# Viabilidad Fiscal Territorial **2024**

## Introducción – Departamentos y Municipios Capitales

- El recaudo tributario registró un crecimiento real de 1,9%. Los departamentos registraron una contracción de 0,6%, afectada por el descenso en impuestos al consumo, estampillas y sobretasa a la gasolina, mientras que las capitales crecieron 3,3%, gracias al dinamismo del predial, las estampillas y el grupo “otros”, donde destacaron el impuesto sobre vehículos automotores que recibe Bogotá, la sobretasa ambiental y el alumbrado público.
- Los compromisos de gasto – sin SGR – sumaron \$119,7 billones (7% del PIB), con un crecimiento real de 4%. El aumento se concentró en inversión y funcionamiento, mientras que los intereses de deuda cayeron por la reducción de tasas internas, manteniéndose en niveles bajos frente a los ingresos de recaudo propio. También se destacó el incremento en las amortizaciones de deuda.
- La inversión creció 3,7% real, comportamiento inusual en un primer año de gobierno cuando este tipo de gastos tiende a contraerse. El dinamismo se concentró en educación, salud e inclusión social, y se atenuó por las caídas en transporte, vivienda y deporte. Los resultados indican una mayor capacidad de ejecución de las nuevas administraciones.
- El saldo de la deuda pública de gobernaciones y ciudades capitales alcanzó \$27,1 billones (1,59% del PIB), con un crecimiento real de 4% frente a 2023. El incremento estuvo explicado en su totalidad por las capitales, que aumentaron su endeudamiento en 6,6% real, lideradas por Bogotá, Medellín y Barranquilla, mientras que los departamentos redujeron sus obligaciones en 2,4% real. El 82,7% de la deuda fue interna, en tanto que la deuda externa perdió participación (17,3% del total). El perfil de vencimientos se proyecta hasta 2048, con un 31% concentrado en el actual periodo de gobierno (2025-2027).
- Las entidades analizadas registraron un déficit fiscal (sin SGR) de \$2,9 billones (0,17% del PIB), menor al de 2023 y explicado principalmente por las capitales, debido al repunte de la inversión. El déficit se cubrió con recursos del balance y, de manera marginal, con nuevo endeudamiento, lo que permitió cerrar con un superávit presupuestal de 0,74% del PIB. En lo que respecta al SGR, en el bienio 2023-2024 quedaron recursos por ejecutar por \$2,1 billones (0,1% del PIB).
- Se contabilizaron disponibilidades de tesorería por \$23,7 billones (1,39% del PIB), frente a exigibilidades por \$20,9 billones (1,23% del PIB), lo que resultó en un excedente neto de \$2,7 billones (0,16% del PIB), superior al de 2023 e impulsado por las gobernaciones.
- Los activos alcanzaron \$454 billones (27% del PIB), con una caída real de 1%, mientras que los pasivos sumaron \$173 billones (10,1% del PIB) tras un aumento real de 28%, lo que llevó a una reducción patrimonial de 4% real, sexto año consecutivo de deterioro. Adicionalmente, por cada peso de obligaciones de corto plazo, las entidades analizadas contaron con \$2,2 en activos corrientes y \$0,51 en efectivo, niveles menores a 2023 y más favorables en los departamentos que en las capitales.
- La mayoría de las gobernaciones y alcaldías capitales mantuvieron capacidad legal de endeudamiento, con excepción del Atlántico, que se ubicó en semáforo rojo. La mayoría de entidades cumplieron los límites de gasto de funcionamiento establecidos en las Leyes 617 de 2000 y 1416 de 2010. En general, los incumplimientos recayeron sobre los límites de las contralorías departamentales y municipales, y de las asambleas. Asimismo, nueve departamentos comprometieron recursos al FONPET por debajo del mínimo legal.
- Las pretensiones judiciales en contra ascendieron a \$67,3 billones (cerca del 60% de los ingresos), concentrados en acciones de grupo y de reparación directa. Pese a este riesgo, los aportes al Fondo de Contingencias y los gastos por sentencias y conciliaciones fueron mínimos (0,3% del total de pretensiones).
- El déficit de las Empresas Sociales del Estado alcanzó \$1,4 billones (23% superior al de 2023). La mayor parte de los ingresos provino de la venta de servicios (78,5%), concentrada en la atención del régimen subsidiado, mientras que el

# Viabilidad Fiscal Territorial 2024

## Introducción – Departamentos y Municipios Capitales

gasto se destinó principalmente a funcionamiento (62,5%). El pasivo total ascendió a \$10,3 billones (44% en cuentas por pagar), consolidando una tendencia de crecimiento desde 2022, con alta participación de otros pasivos como anticipos, depósitos e ingresos diferidos.

- Un total de 13 departamentos y 9 ciudades capitales se encontraban ejecutando medidas adoptadas en el marco de la Estrategia de Monitoreo, Seguimiento y Control al uso de los recursos del Sistema General de Participaciones, en educación, salud, agua potable y saneamiento básico, alimentación escolar y resguardos indígenas.
- Finalmente, el sector descentralizado registró un déficit fiscal de \$3,6 billones (0,21% del PIB), explicado en un 72% por Medellín (EPM), Bogotá (EAAB y Transmilenio, compensado parcialmente por Empresa Metro) y Barranquilla (EDUBAR). No obstante, al incorporar endeudamiento, disposición de activos y recursos del balance, el resultado presupuestal fue superavitario en \$2,9 billones (0,17% del PIB), con una contribución del 92% por parte de las capitales. Los principales riesgos fiscales se concentraron en Quindío, Arauca y Casanare entre departamentos, y en Medellín y Popayán en las capitales, con déficits equivalentes entre 10% y 32% de los ingresos de sus administraciones centrales.

Las principales fuentes de información para la elaboración de los informes de viabilidad fiscal de los 32 departamentos y 31 ciudades capitales fueron los reportes realizados en la Categoría Única de Información del Presupuesto Ordinario-CUIPO- y en el Formulario Único Territorial-FUT-. No obstante, cuando se identificaron inconsistencias en dichos reportes, se realizaron ajustes basados en las ejecuciones presupuestales y otras fuentes de información proporcionadas por las secretarías de hacienda. En los casos en que no fue posible corregir las deficiencias en los datos, estas se señalaron explícitamente en los informes correspondientes.

## II. Estructura y Dinámica Fiscal

### 1. Ingresos

#### ***Ingresos diferentes al SGR***

En la vigencia 2024 los ingresos totales de los departamentos y las ciudades capitales, excluyendo los recursos del Sistema General de Regalías (SGR), ascendieron a \$132,4 billones, equivalentes al 7,8% del PIB. Este resultado representó un crecimiento real de 6,3% y un incremento de 0,3% del PIB.

Por nivel de gobierno, los ingresos de las alcaldías capitales registraron un mayor dinamismo (7,9%) en comparación con el observado en los departamentos (4,1%).

El desempeño agregado obedeció principalmente al repunte de los ingresos corrientes, que aumentaron 10% real, impulsados por el crecimiento de las transferencias corrientes (17,5%) y, en menor medida, por el comportamiento positivo de los ingresos de recaudo propio (tributarios y no tributarios, 2,8%). Este efecto se vio parcialmente atenuado por la contracción de los recursos de capital (-4,1%) –asociada a las caídas en los rendimientos financieros y en las transferencias de capital–, así como por la disminución de los recursos de crédito (-28%), que en conjunto no alcanzaron a ser compensados por el incremento en los recursos del balance. Aunque la disposición de activos registró una caída significativa, su participación en la estructura de ingresos fue marginal y, por tanto, no tuvo un impacto relevante en el resultado agregado (Tabla 1).

# Viabilidad Fiscal Territorial **2024**

## Introducción – Departamentos y Municipios Capitales

**Tabla 1**  
**Ingresos Diferentes al Sistema General de Regalías (\*)**

Valores en millones de \$

CONCEPTO	2023	2024	Crecimiento Real 2024 / 2023	% del Total 2023	% del Total 2024
<b>INGRESOS CORRIENTES</b>	<b>90.440.576</b>	<b>104.681.293</b>	<b>10,0%</b>	<b>76,4%</b>	<b>79,0%</b>
Tributarios	40.483.483	43.417.390	1,9%	34,2%	32,8%
No Tributarios	5.683.403	6.530.593	9,2%	4,8%	4,9%
Transferencias Corrientes	44.273.690	54.733.310	17,5%	37,4%	41,3%
<b>RECURSOS DE CAPITAL</b>	<b>9.605.778</b>	<b>9.689.385</b>	<b>-4,1%</b>	<b>8,1%</b>	<b>7,3%</b>
Transferencias de capital	997.787	685.934	-34,7%	0,8%	0,5%
Rendimientos Financieros	2.495.335	2.200.398	-16,2%	2,1%	1,7%
Excedentes Financieros, Utilidades y Dividendos	3.521.364	4.056.304	9,5%	3,0%	3,1%
Retiros FONPET	1.817.178	1.954.531	2,2%	1,5%	1,5%
Recuperación de cartera	36.731	51.469	33,2%	0,0%	0,0%
Otros recursos de capital	737.383	740.749	-4,5%	0,6%	0,6%
<b>RECURSOS DE CRÉDITO</b>	<b>4.747.572</b>	<b>3.598.179</b>	<b>-28,0%</b>	<b>4,0%</b>	<b>2,7%</b>
<b>RECURSOS DEL BALANCE</b>	<b>13.585.757</b>	<b>14.469.817</b>	<b>1,2%</b>	<b>11,5%</b>	<b>10,9%</b>
<b>DISPOSICIÓN DE ACTIVOS</b>	<b>9.607</b>	<b>7.531</b>	<b>-28,5%</b>	<b>0,0%</b>	<b>0,0%</b>
<b>INGRESOS TOTALES</b>	<b>118.389.290</b>	<b>132.446.206</b>	<b>6,3%</b>	<b>100%</b>	<b>100%</b>

(\*) Recaudo tributario incluye la participación y los derechos de explotación del ejercicio del monopolio de licores destilados y alcoholes potables; y la compensación del impuesto predial unificado (resguardos indígenas y territorios colectivos de comunidades negras).

**Fuente:** DAF con base en información de las Secretarías de Hacienda.

Entre 2023 y 2024 los ingresos tributarios de las entidades analizadas registraron un crecimiento real de 1,9%, alcanzando \$43,4 billones (2,5% del PIB). Sin embargo, la dinámica fue heterogénea entre niveles de gobierno.

**Tabla 2**  
**Recaudo Tributario Departamentos (\*)**

valores en millones de \$

CONCEPTO	2023	% PIB	2024	% PIB	Crecimiento Real 2024 / 2023	% del Total 2023	% del Total 2024
Impuestos al Consumo	7.491.609	0,5%	7.480.084	0,4%	-5,1%	53%	51%
Cerveza	2.840.644	0,2%	2.919.256	0,2%	-2,3%	20%	20%
Licores	3.127.612	0,2%	3.056.618	0,2%	-7,1%	22%	21%
Cigarrillos y Tabaco	1.523.352	0,1%	1.504.210	0,1%	-6,1%	11%	10%
Registro y Anotación	1.666.046	0,1%	1.753.644	0,1%	0,1%	12%	12%
Estampillas	1.982.694	0,1%	2.006.591	0,1%	-3,8%	14%	14%
Vehículos Automotores	1.786.100	0,1%	2.284.802	0,1%	21,6%	13%	16%
Sobretasa Consumo Gasolina Motor	646.537	0,0%	656.896	0,0%	-3,4%	5%	4%
Otros Ingresos Tributarios	489.716	0,0%	520.944	0,0%	1,1%	3%	4%
<b>Total tributarios</b>	<b>14.062.702</b>	<b>0,9%</b>	<b>14.702.961</b>	<b>0,9%</b>	<b>-0,6%</b>	<b>100%</b>	<b>100%</b>

(\*) Recaudo tributario incluye la participación y los derechos de explotación del ejercicio del monopolio de licores destilados y alcoholes potables.

**Fuente:** DAF con base en información de las Secretarías de Hacienda.

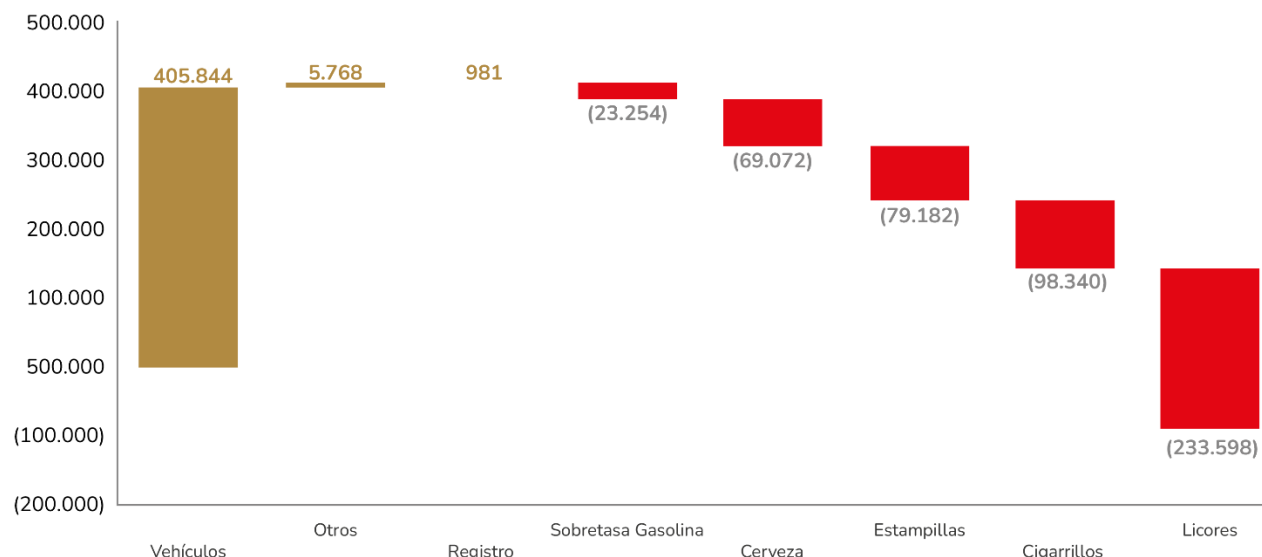
En el caso de los departamentos se observó una contracción real de 0,6% (superior a la de 0,4% en 2023), con 17 de las 32 gobernaciones reportando caídas en su recaudo, siendo Cundinamarca y Atlántico las que explicaron en mayor medida esta dinámica. Este resultado se debió, principalmente, al comportamiento de los impuestos al consumo, las estampillas y, en menor medida, la sobretasa a la gasolina. En contraste, se observaron incrementos únicamente en el impuesto sobre vehículos automotores y en el grupo denominado "otros ingresos tributarios". El impuesto de registro, por su parte, apenas compensó la inflación, manteniéndose prácticamente constante en términos reales (Tabla 2) (Gráfico 1).

# Viabilidad Fiscal Territorial **2024**

## Introducción – Departamentos y Municipios Capitales

Gráfico 1  
**Variación de los tributos departamentales**

Millones de pesos de 2024



Fuente: DAF con base en información de las Secretarías de Hacienda.

La disminución de los impuestos al consumo ratificó la tendencia observada el año anterior. En general, este comportamiento estuvo asociado tanto al contrabando como a cambios en los patrones de consumo. Únicamente ocho departamentos reportaron aumentos reales en estos tributos, mientras que el resto presentó caídas, concentradas en Cundinamarca, Antioquia y Valle del Cauca, que explicaron el 60% de la reducción agregada.

Según un estudio realizado por la firma Invamer para el Programa Anticontrabando de la Federación Nacional de Departamentos, se estima que en 2024 el contrabando de cigarrillos aumentó en un 36%. En el caso de los licores, y pese a la caída en las incautaciones durante los últimos años, persiste la circulación de bebidas adulteradas, de contrabando y con falsificación de marcas. Este fenómeno estaría asociado a la atomización de los cargamentos, lo que dificulta su detección. A lo anterior se suman los cambios en los hábitos de consumo, con un aumento en la preferencia por licores de bajo grado alcohólico, vapeadores y cervezas sin alcohol.

El bajo dinamismo en el recaudo por concepto de estampillas se relacionó con la desaceleración de la contratación pública, habitual en el primer año de gobierno debido al proceso de armonización de los planes de desarrollo. En cuanto a la sobretasa a la gasolina, la caída se explicó por la reducción en el consumo de combustible (especialmente en Norte de Santander, San Andrés y Providencia, y Santander), con una disminución de 7% en las ventas de galones frente de 2023 (Tabla 2).

En contraste, el buen desempeño del impuesto sobre vehículos automotores se sustentó en las políticas de gestión de cobro y la implementación de descuentos por pronto pago en departamentos con alta concentración del parque automotor, así como en la recuperación de las ventas de vehículos nuevos, que crecieron 7,9% frente a 2023 impulsadas principalmente por los segmentos de vehículos eléctricos e híbridos<sup>1</sup>. Finalmente, el crecimiento en el grupo denominado "otros ingresos tributarios" obedeció al comportamiento de la tasa prodeporte y recreación, del impuesto al degüello de ganado mayor y del impuesto a ganadores de sorteos, principalmente.

<sup>1</sup> Informe del sector automotor. Diciembre 2024. FENALCO y ANDI.

# Viabilidad Fiscal Territorial **2024**

## Introducción – Departamentos y Municipios Capitales

Por otro lado, las capitales registraron un crecimiento real de 3,3% en sus ingresos tributarios durante 2024, con 18 de las 31 alcaldías mostrando variaciones positivas. Barranquilla y Medellín explicaron la mayor parte de este aumento. Por tributo, el resultado favorable fue generalizado – con excepción de la sobretasa a la gasolina –, destacándose el desempeño del impuesto predial y del grupo “otros ingresos tributarios” (Tabla 3) (Gráfico 2).

Tabla 3  
**Recaudo Tributario Capitales (\*)**

valores en millones de \$

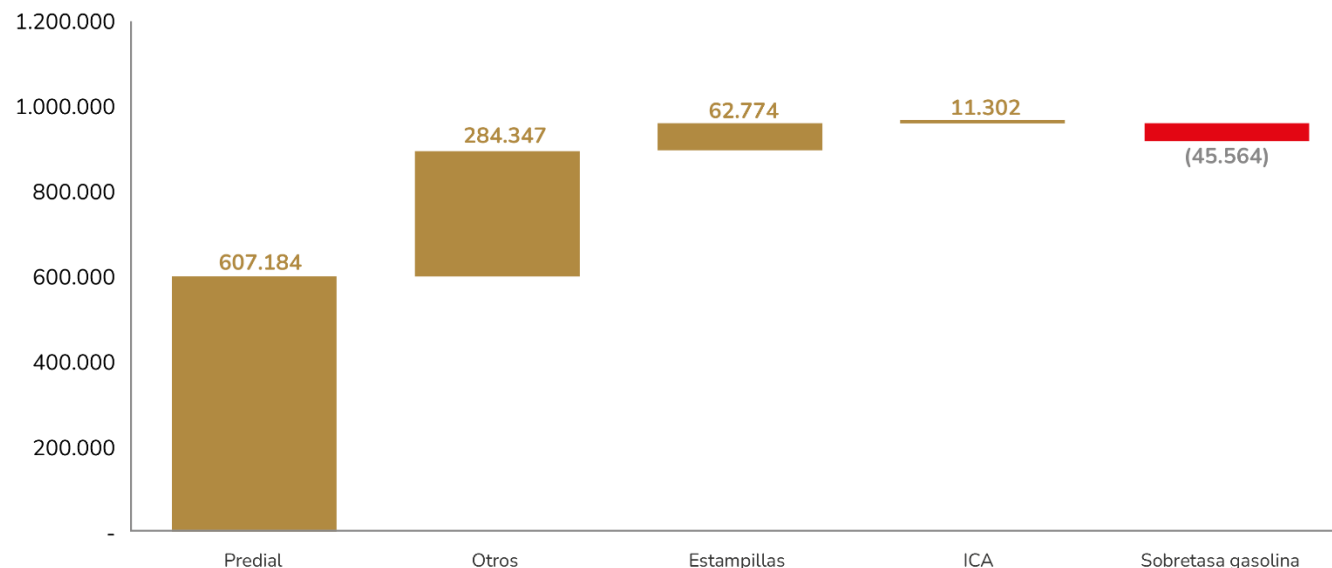
CONCEPTO	2023	% PIB	2024	% PIB	Crecimiento Real 2024 / 2023	% del Total 2023	% del Total 2024
Impuesto de Industria y Comercio	11.658.275	0,7%	12.275.686	0,7%	0,1%	44%	43%
Impuesto Predial Unificado	7.966.427	0,5%	8.987.781	0,5%	7,2%	30%	31%
Otros Ingresos Tributarios	4.844.485	0,3%	5.380.695	0,3%	5,6%	18%	19%
Estampillas	761.859	0,0%	864.241	0,1%	7,8%	3%	3%
Sobretasa Consumo Gasolina Motor	1.189.736	0,1%	1.206.026	0,1%	-3,6%	5%	4%
<b>Total tributarios</b>	<b>26.420.781</b>	<b>1,7%</b>	<b>28.714.429</b>	<b>1,7%</b>	<b>3,3%</b>	<b>100%</b>	<b>100%</b>

(\*) Recaudo tributario incluye la compensación del impuesto predial unificado (resguardos indígenas y territorios colectivos de comunidades negras).

Fuente: DAF con base en información de las Secretarías de Hacienda.

Gráfico 2  
**Variación de los tributos de las ciudades capitales**

Millones de pesos de 2024



Fuente: DAF con base en información de las Secretarías de Hacienda.

Del incremento agregado, el 66% fue explicado por el impuesto predial, con crecimientos sobresalientes en Sincelejo, Armenia y Barranquilla (asociado a actualizaciones catastrales recientes), ciudades que en conjunto explicaron el 49% del mayor recaudo. En el grupo “Otros ingresos tributarios”, el crecimiento estuvo impulsado principalmente por el impuesto sobre vehículos automotores en Bogotá, el impuesto de alumbrado público y la sobretasa ambiental (Cuadro 5).

# Viabilidad Fiscal Territorial 2024

## Introducción – Departamentos y Municipios Capitales

En cuanto al recaudo de estampillas, pese a que 21 capitales presentaron caídas, se observó un crecimiento real del 7,8%, jalonado por el dinamismo en Barranquilla y Medellín. Por su parte, el impuesto de industria y comercio mostró resultados heterogéneos entre las capitales y un comportamiento levemente superior a la inflación, en un contexto de bajo crecimiento del comercio (1,4%) y de las actividades financieras (0,4%), junto con la contracción de la industria manufacturera (-2,1%). En particular, Bogotá, Cali y Cartagena presentaron contracciones que contrarrestaron el buen desempeño de Barranquilla y Medellín.

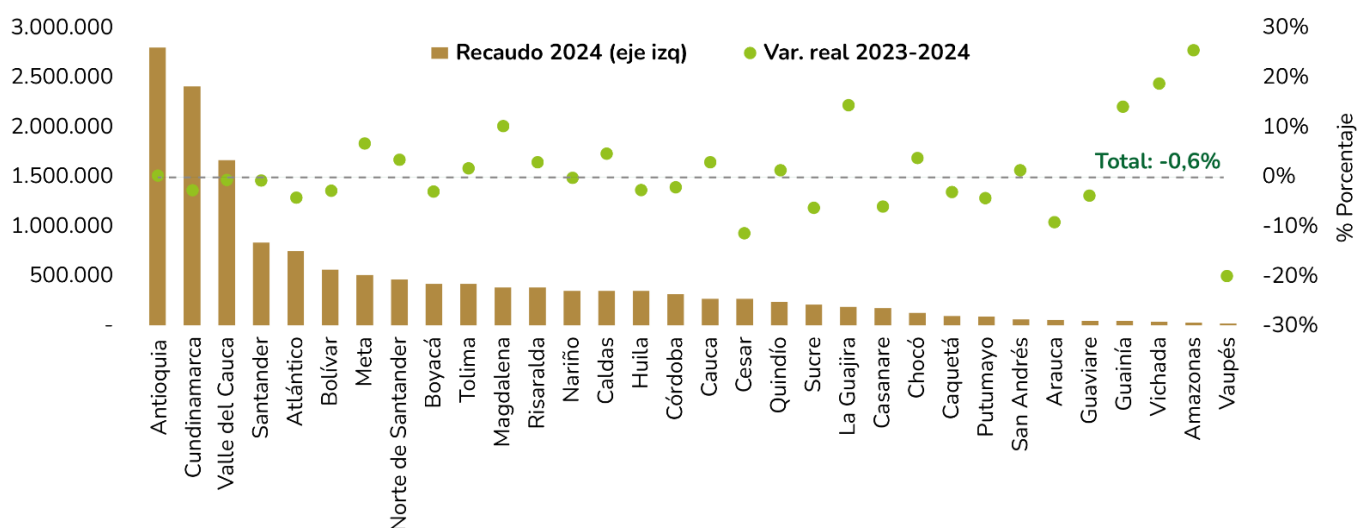
Finalmente, la caída en la sobretasa a la gasolina obedeció al menor consumo de combustible, reflejado en la reducción de ventas de galones. Este resultado se tradujo en menores ingresos por dicho concepto en Bogotá, Medellín y Cúcuta, que en conjunto explicaron el 65% de la disminución total.

Por entidad, entre 2023 y 2024 el 47% de los departamentos y el 55% de las ciudades capitales registraron crecimientos reales en su recaudo tributario. Las mayores tasas de expansión se observaron en los departamentos de Vichada y Amazonas, y en las ciudades de Barranquilla y Montería (superiores al 19% real). En contraste, las caídas más pronunciadas correspondieron a los departamentos de Vaupés y Cesar, y a las ciudades de Arauca y Mitú, con variaciones negativas iguales o superiores al 12% (Gráfico 3).

Gráfico 3  
Dinámica del Recaudo Tributario 2024

Millones de pesos y Porcentajes

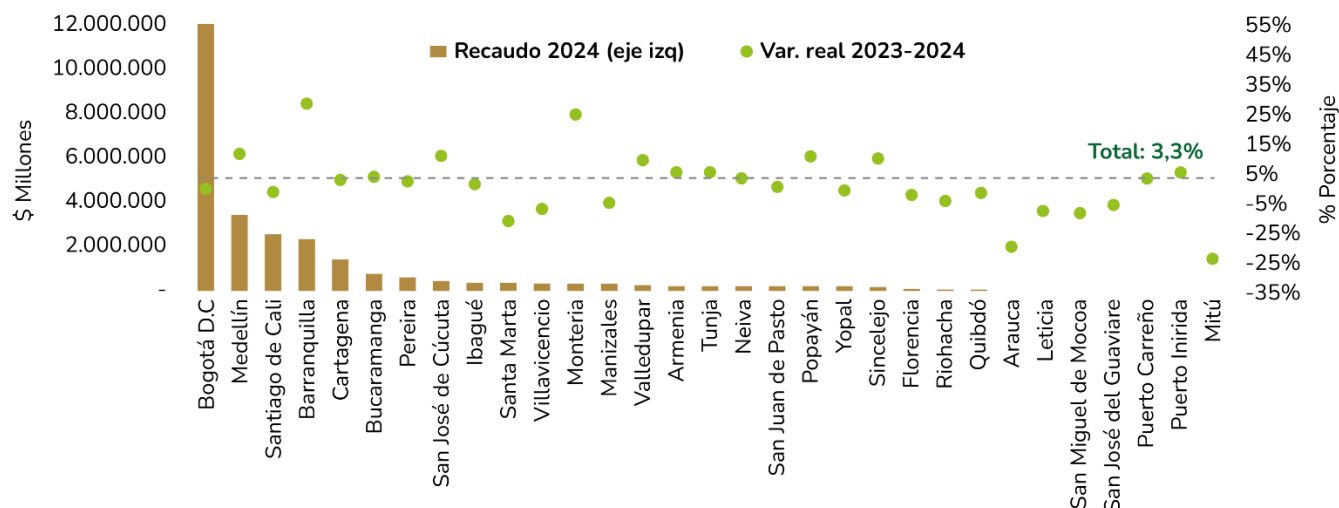
### a. Departamentos



# Viabilidad Fiscal Territorial **2024**

## Introducción – Departamentos y Municipios Capitales

### b. Capitales



Fuente: DAF con base en información de las Secretarías de Hacienda.

Los ingresos no tributarios (distintos de transferencias) en departamentos y ciudades capitales registraron un aumento real de 9,2%. Este crecimiento se explicó principalmente por el mayor recaudo de multas, sanciones e intereses de mora, así como de tasas y derechos administrativos, ambos con variaciones de doble dígito. La dinámica fue más favorable en las alcaldías (11,9%) que en las gobernaciones (4,4%).

El incremento en multas, sanciones e intereses de mora, con variaciones similares entre niveles de gobierno, estuvo concentrado en Bogotá, Barranquilla, Cali, Medellín y Cundinamarca, entidades que en conjunto aportaron el 87% del mayor recaudo, con crecimientos reales que oscilaron entre 11% y 69%. Este comportamiento respondió, en términos generales, al fortalecimiento de las estrategias de gestión de cobro y fiscalización, así como a la adopción de medidas administrativas y normativas orientadas a incentivar la normalización de obligaciones en mora, lo que convirtió a este rubro en una de las principales fuentes de dinamismo de los ingresos no tributarios durante 2024.

Asimismo, el aumento de ingresos por concepto de tasas y derechos administrativos se explicó, principalmente, por los derechos de tránsito en áreas restringidas o de alta congestión en ciudades como Bogotá (Pico y Placa Solidario), y por el fortalecimiento en la gestión de recaudo de los derechos de tránsito en Barranquilla.

Por su parte, los recursos por transferencias registraron el mayor dinamismo entre los principales conceptos de ingreso corriente, con una variación real de 17,5%. Este resultado estuvo asociado principalmente al incremento de los ingresos del Sistema General de Participaciones (22%), toda vez que sus asignaciones, con excepción de las especiales, contabilizaron crecimientos de doble dígito. Lo anterior refleja los efectos de las reformas tributarias aprobadas en los últimos años, dado que la fórmula de crecimiento del SGP depende del promedio de la variación de los Ingresos Corrientes de la Nación en los últimos cuatro años<sup>2</sup>.

<sup>2</sup> Modificada por medio del Acto Legislativo 03 de 2024.

# Viabilidad Fiscal Territorial **2024**

## Introducción – Departamentos y Municipios Capitales

Los ingresos de capital (sin partidas de financiamiento) registraron en 2024 una caída real de 4,1%, explicada por la contracción de las transferencias de capital (principalmente en Barranquilla y Bogotá con variaciones de 73% y 95%, respectivamente) y de los rendimientos financieros (con reducciones sustanciales en los departamentos de La Guajira y Valle del Cauca, y las ciudades de Bogotá, Medellín y Cali). La disminución no alcanzó a ser compensada por el incremento en los excedentes y utilidades del sector descentralizado (Medellín, Bogotá y Antioquia), los retiros del FONPET y la recuperación de cartera.

En línea con lo habitual en un primer año de gobierno, las necesidades de crédito se redujeron 28%, pese a la aprobación de nuevos cupos de endeudamiento en las principales entidades del país que servirán como fuente de financiación de proyectos de inversión incluidos en los planes de desarrollo adoptados. En menor medida, aunque con baja representatividad en el agregado, se destacó la caída en los ingresos por disposición de activos. En contraste, los recursos del balance mostraron un repunte, aunque en niveles moderados.

### ***Ingresos del SGR***

En el bienio 2023-2024 el presupuesto definitivo de ingresos del SGR de los departamentos y ciudades capitales ascendió a \$14,8 billones, equivalente al 0,9% del PIB. De este monto, los departamentos concentraron el 93% y las ciudades capitales el 7% restante. Por asignación, los recursos se distribuyeron en: inversión regional (50,4%), asignaciones directas (38,1%), ciencia, tecnología e innovación (3,9%), paz (3,4%), asignación local (1,3%) y otras<sup>3</sup> (2,9%).

En el nivel departamental, Meta, Casanare y Cesar concentraron \$4,9 billones, equivalentes al 35% del total del presupuesto asignado a las gobernaciones. En contraste, San Andrés, Amazonas y Vaupés recibieron los menores recursos.

En el caso de las capitales, Yopal, Bogotá y Riohacha representaron el 39% del total asignado a este nivel de gobierno, mientras que Tunja, Barranquilla y Popayán contabilizaron los menores montos. Cabe señalar que seis capitales no recibieron recursos del SGR en el bienio 2023-2024: Bucaramanga, Ibagué, Manizales, Cali, Mitú y Armenia (Gráfico 4).

---

<sup>3</sup> Incluye las asignaciones dadas al funcionamiento, operatividad y administración del Sistema de Evaluación y Monitoreo del Licenciamiento Ambiental, la fiscalización de la exploración y explotación de los yacimientos, las asignaciones ambientales y las asignaciones a la Corporación Autónoma Regional del Río Grande de la Magdalena.

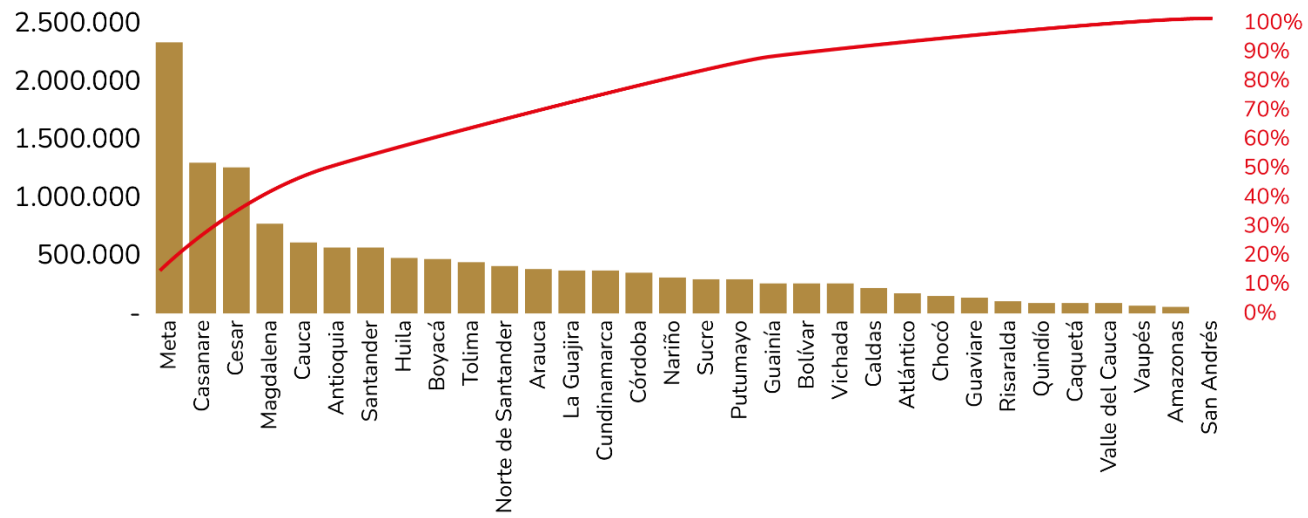
# Viabilidad Fiscal Territorial 2024

## Introducción – Departamentos y Municipios Capitales

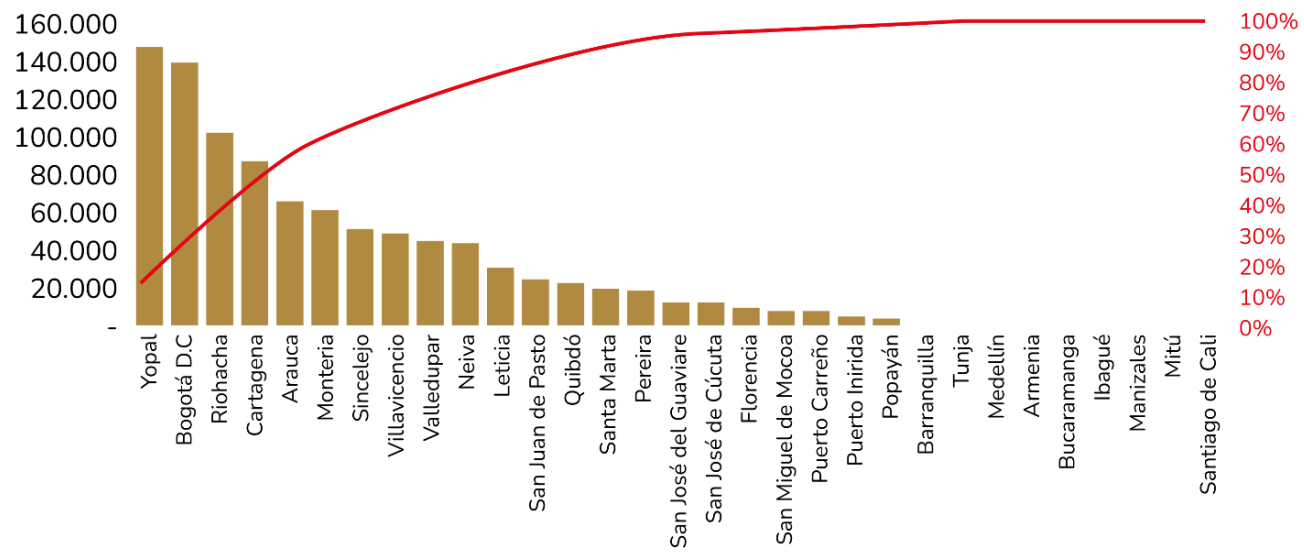
Gráfico 4  
Comportamiento de las asignaciones de recursos SGR

Millones de pesos

### a. Departamentos



### b. Capitales



Fuente: DAF con base en información de las Secretarías de Hacienda.

### III. Gastos

#### 1. Gastos diferentes del SGR

Al finalizar 2024 los compromisos de gasto de departamentos y alcaldías capitales sumaron \$119,7 billones, equivalentes al 7% del PIB, lo que representó un crecimiento real de 4% respecto a la vigencia anterior. Por nivel de gobierno, las gobernaciones registraron un aumento de 3,1% mientras que para las capitales fue de 4,6%.

Con excepción de los aportes al fondo de contingencias, los intereses y comisiones de deuda, los demás objetos de gasto mostraron un comportamiento al alza. Las amortizaciones exhibieron el mayor dinamismo, no obstante, el mayor gasto en inversión y funcionamiento explicaron el 89% de las mayores erogaciones. (Tabla 4).

Tabla 4  
**Compromisos de gasto**  
valores en millones de \$

CONCEPTO	2023	2024	Crecimiento Real	% del Total	% del Total
			2024 / 2023	2023	2024
Funcionamiento	15.679.332	17.183.706	4,2%	14,3%	14,3%
Bonos Pensionales	448.050	575.353	22,1%	0,4%	0,5%
Aportes al Fondo de Contingencias	87.897	90.368	-2,3%	0,1%	0,1%
Intereses y Comisiones de Deuda	2.748.804	2.759.891	-4,6%	2,5%	2,3%
Inversión	88.626.473	96.678.654	3,7%	81,0%	80,7%
Amortizaciones Deuda Pública	1.839.778	2.462.833	27,3%	1,7%	2,1%
<b>GASTOS TOTALES</b>	<b>109.430.333</b>	<b>119.750.806</b>	<b>4,0%</b>	<b>100%</b>	<b>100%</b>

Fuente: DAF con base en información de las Secretarías de Hacienda.

El gasto de intereses y comisiones de deuda exhibió la mayor caída (4,6%), la cual estuvo asociada a la reducción de las tasas de interés internas (en 2023 el promedio IBR 3M fue de 13,04% mientras en 2024 fue de 10,85%).

Los intereses y comisiones de deuda en el agregado de departamentos y capitales mantuvieron una baja representatividad frente a los ingresos de recaudo propio (5,5%); no obstante, se destacan valores por encima de este promedio en Antioquia (8%), Córdoba (6,8%), Cundinamarca (6%), Caldas (6%) y Bolívar (5,8%) en el caso de las gobernaciones, mientras en las capitales resaltan Barranquilla (13,5%), San José del Guaviare (10,4%), Mitú (8%), Cúcuta (6,7%) y Neiva (6,1%).

Los gastos de funcionamiento crecieron 4% real entre 2023 y 2024, a un ritmo superior al de los ingresos de recaudo propio. Este comportamiento se explicó principalmente por el aumento de los gastos de personal y de los organismos de control, que en conjunto explicaron el 76% del incremento. En contraste, solo se observaron reducciones reales en los gastos de comercialización y producción y en la disminución de pasivos, aunque su peso en el agregado fue poco representativo.

Las transferencias corrientes crecieron de manera marginal y redujeron su participación frente al aumento de los gastos de personal y de los organismos de control, mientras que la adquisición de bienes y servicios registró un incremento moderado. Por su parte, las transferencias de capital y los gastos por tributos mostraron la mayor variación, pero no resultaron representativos frente al total de gastos de funcionamiento (Tabla 5).

# Viabilidad Fiscal Territorial **2024**

## Introducción – Departamentos y Municipios Capitales

Tabla 5  
**Gastos de Funcionamiento**

Valores en millones de \$

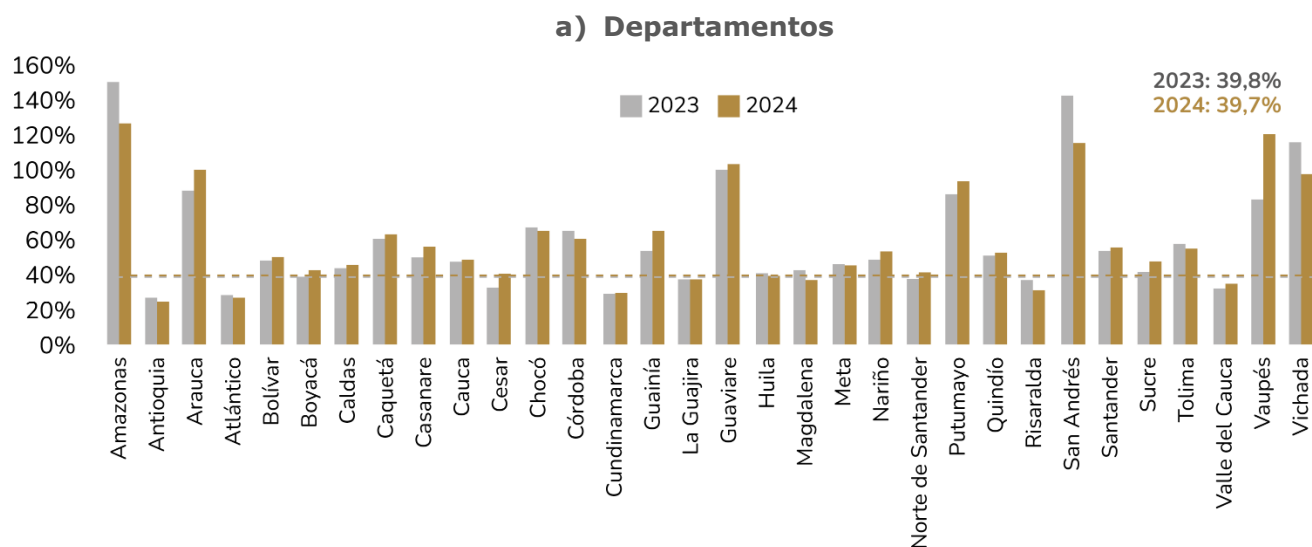
CONCEPTO	2023	2024	Crecimiento Real 2024 / 2023	% del Total 2023	% del Total 2024
Gastos de Personal	4.590.197	5.220.508	8%	29%	30%
Adquisición de bienes y servicios	2.539.589	2.713.051	2%	16%	16%
Transferencias corrientes	6.821.004	7.257.588	1%	44%	42%
Transferencias de capital	28.626	75.120	149%	0%	0%
Gastos de comercialización y producción	26.689	26.657	-5%	0%	0%
Adquisición de activos financieros	0	698	N/E	0%	0%
Disminución de pasivos	187.986	190.329	-4%	1%	1%
Gastos por tributos, tasas, contribuciones, multas, sanciones e intereses de mora	31.258	39.191	19%	0%	0%
Gastos organismos de control	1.453.983	1.660.565	9%	9%	10%
<b>GASTOS DE FUNCIONAMIENTO</b>	<b>15.679.332</b>	<b>17.183.706</b>	<b>4%</b>	<b>100%</b>	<b>100%</b>

Fuente: DAF con base en información de las Secretarías de Hacienda.

La relación entre gasto de funcionamiento e ingresos de recaudo propio en los departamentos se mantuvo estable en 39% entre 2023 y 2024. Vaupés, Arauca y Guainía exhibieron los mayores incrementos en esta relación, mientras que únicamente Amazonas, Vaupés, San Andrés y Guaviare presentaron razones superiores al 100%. De total de departamentos, solo siete contabilizaron una relación inferior al promedio, entre los que sobresalen Antioquia, Atlántico y Cundinamarca (Gráfico 5).

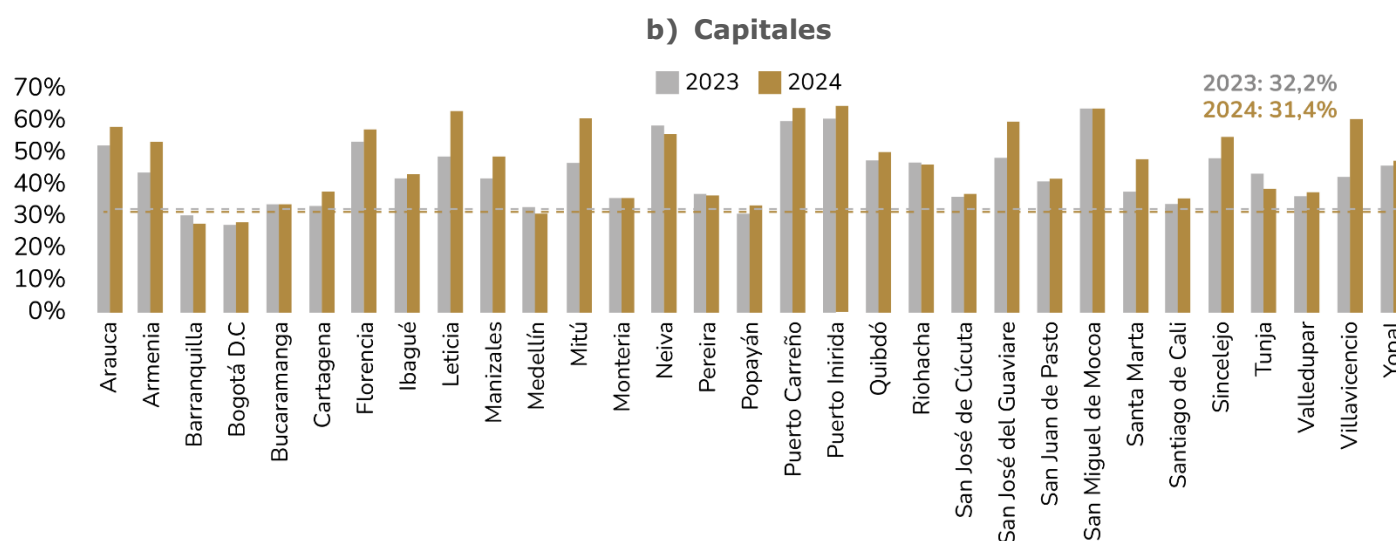
En las capitales, los gastos de funcionamiento como proporción de los ingresos de recaudo propio aumentaron de 31,4% a 32,2% entre 2023 y 2024. Villavicencio, Leticia y Mitú mostraron un incremento de dicha relación entre 14% y 18%, no obstante, se destaca la ausencia de entidades con razones superiores al 100%. Las alcaldías de Tunja, Neiva y Barranquilla mostraron una relación inferior al promedio de este nivel de gobierno (Gráfico 5).

Gráfico 5  
**Gastos de Funcionamiento como proporción de los Ingresos de Recaudo Propio**  
Porcentajes



# Viabilidad Fiscal Territorial **2024**

## Introducción – Departamentos y Municipios Capitales



**Fuente:** DAF con base en información de las Secretarías de Hacienda.

La inversión ascendió a \$96,7 billones en 2024, con un crecimiento real de 3,7% frente al año anterior. El resultado estuvo impulsado principalmente por los aumentos en educación, que consolidó su posición como el sector con mayor participación (41%), y en salud y protección social, que mantuvo su participación del 20%. También aportaron positivamente inclusión social y reconciliación, disminución de pasivos y el grupo "resto de sectores". Esta dinámica se vio atenuada por las caídas evidenciadas en transporte, deporte y recreación, vivienda, ciudad y territorio, y gobierno territorial.

**Tabla 6**  
**Gastos de Inversión por Sectores**  
valores en millones de \$

Sectores	2023	2024	Crecimiento Real 2024 / 2023	% del Total 2023	% del Total 2024
Educación	32.310.819	39.649.904	17%	36%	41%
Salud y protección social	17.898.015	19.648.997	4%	20%	20%
Vivienda, ciudad y territorio	3.567.761	2.997.980	-20%	4%	3%
Gobierno territorial	13.134.283	12.885.062	-7%	15%	13%
Transporte	7.618.243	6.247.399	-22%	9%	6%
Inclusión social y reconciliación	3.673.013	4.338.774	12%	4%	4%
Deporte y recreación	3.641.021	3.076.856	-20%	4%	3%
Resto de sectores	6.194.159	7.139.700	10%	7%	7%
Disminución de pasivos	589.158	693.984	12%	1%	1%
<b>GASTOS DE INVERSIÓN</b>	<b>88.626.473</b>	<b>96.678.654</b>	<b>3,7%</b>	<b>100%</b>	<b>100%</b>

**Fuente:** DAF con base en información de las Secretarías de Hacienda.

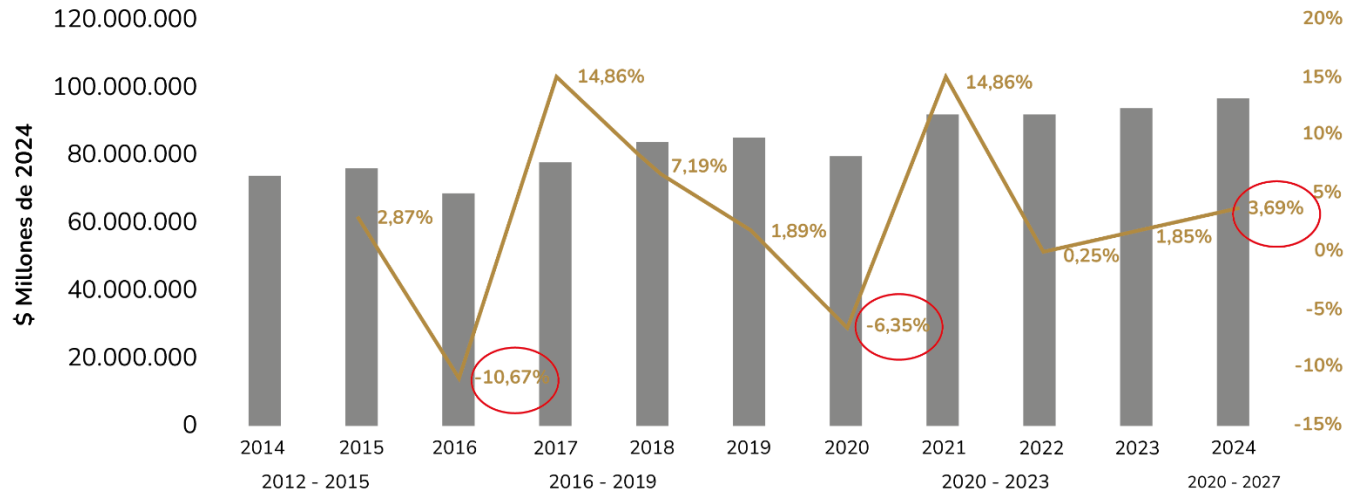
De manera atípica para un primer año de gobierno, la inversión registró un crecimiento superior a lo históricamente observado, teniendo en cuenta que este tipo de erogación tiende a contraerse debido a que las administraciones priorizan la armonización de sus planes de desarrollo sobre su ejecución. Sin embargo, en 2024 se observó un impulso significativo en la inversión territorial, reflejando una mayor capacidad de ejecución por parte de las nuevas administraciones (Gráfico 6).

# Viabilidad Fiscal Territorial **2024**

## Introducción – Departamentos y Municipios Capitales

**Gráfico 6**  
**Comportamiento de la inversión de los departamentos y ciudades capitales**

valores en millones de \$ de 2024 y %



**Fuente:** DAF con base en información de las Secretarías de Hacienda.

En los departamentos se destacaron los crecimientos de inversión en Vaupés, Arauca, La Guajira y Chocó, aunque el mayor aporte al crecimiento agregado provino de Antioquia, junto con Bolívar, Cauca y Sucre. En las capitales, la inversión fue jalonada principalmente por Medellín que explicó tres cuartas partes del aumento total, seguida de Cartagena y Montería (Tabla 7).

# Viabilidad Fiscal Territorial **2024**

## Introducción – Departamentos y Municipios Capitales

Tabla 7  
**Crecimiento real de la inversión y contribución**

Departamento	Crecimiento real 2023/2024	Aporte al crecimiento	Capital	Crecimiento real 2023/2024	Aporte al crecimiento
Antioquia	13%	44%	Medellin	22%	74%
Bolivar	14%	14%	Cartagena	20%	26%
Cauca	12%	13%	Barranquilla	9%	17%
Sucre	18%	12%	Monteria	28%	16%
Choco	26%	12%	San Jose De Cucut	16%	13%
Cesar	14%	10%	Sincelejo	22%	8%
Guajira	24%	10%	Valledupar	7%	4%
Boyaca	10%	10%	Ibague	5%	3%
Magdalena	8%	7%	Santa Marta	4%	2%
Arauca	27%	7%	Quibdo	7%	1%
Caldas	11%	6%	Riohacha	4%	1%
Vaupes	43%	5%	Pasto	3%	1%
Casanare	13%	4%	Yopal	5%	1%
Putumayo	11%	4%	Mocoa	24%	1%
Caqueta	13%	4%	Popayan	1%	0%
Nariño	3%	3%	Puerto Carreño	-3%	0%
Quindio	8%	2%	S.J Guaviare	-5%	0%
Cordoba	2%	2%	Puerto Inirida	-8%	0%
Amazonas	8%	2%	Mitu	-12%	0%
Guainia	10%	2%	Villavicencio	-1%	0%
Risaralda	3%	1%	Leticia	-14%	-1%
Santander	1%	1%	Arauca	-10%	-1%
Guaviare	8%	1%	Neiva	-2%	-1%
San Andres	3%	1%	Tunja	-5%	-1%
Vichada	4%	0%	Manizales	-4%	-2%
Meta	1%	0%	Santiago De Cali	-2%	-5%
Tolima	0%	0%	Florencia	-32%	-6%
Norte De Santander	-1%	-1%	Armenia	-18%	-6%
Huila	-2%	-2%	Pereira	-10%	-6%
Atlantico	-12%	-13%	Bucaramanga	-12%	-8%
Valle Del Cauca	-12%	-23%	Bogota D.C.	-3%	-30%
Cundinamarca	-14%	-36%			

Fuente: DAF con base en información de las Secretarías de Hacienda.

## 2. Gastos del SGR

Al cierre del bienio 2023-2024 gobernaciones y alcaldías capitales realizaron compromisos de gasto con cargo al SGR por \$13,1 billones, monto que representó el 0,8% de PIB. Los departamentos presentaron compromisos por \$12,7 billones, lo cual reafirma su papel predominante en la ejecución de este tipo de recursos, mientras las capitales asumieron compromisos por \$341.060 millones. Del total de gastos ejecutados con SGR, el 93,6% se destinó a inversión, 5,7% a funcionamiento y 0,7% al servicio de la deuda.

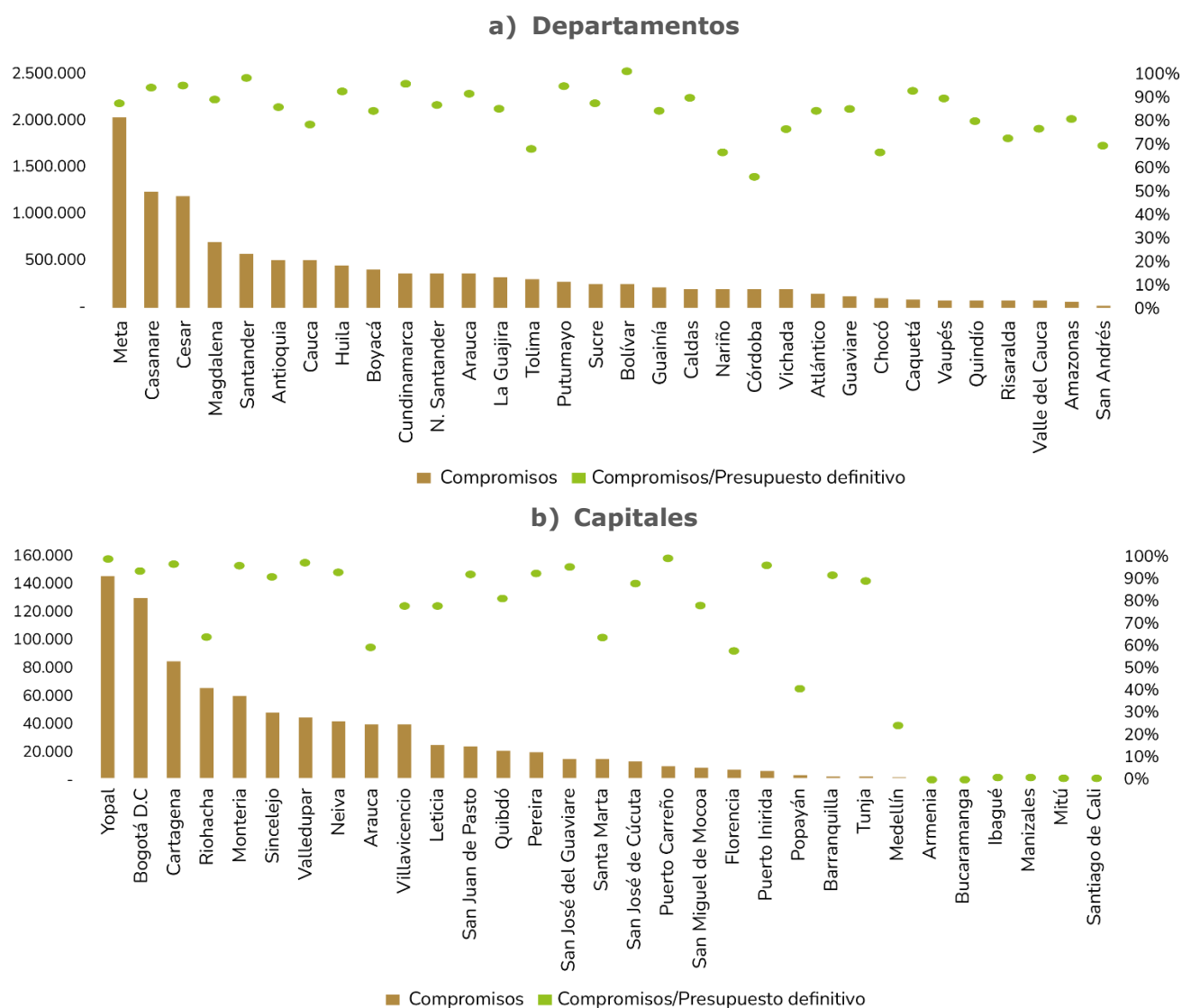
# Viabilidad Fiscal Territorial 2024

## Introducción – Departamentos y Municipios Capitales

Los departamentos de Meta, Casanare y Cesar se destacaron por el monto de recursos ejecutados durante el bienio, concentrando el 37% del total. En contraste, Valle del Cauca, Amazonas y San Andrés fueron las entidades con menores compromisos, con el 1,2% del total. Por otro lado, únicamente Bolívar mostró una ejecución plena de los recursos asignados.

Yopal, Bogotá y Cartagena fueron las capitales con mayores compromisos de gasto con cargo a SGR, las cuales en conjunto representaron el 42% del total, mientras Barranquilla, Tunja y Medellín ejecutaron los menores montos de recursos (0,2%). Finalmente, se destaca el nivel de ejecución frente a los recursos asignados en Yopal y Puerto Carreño, con una relación del 98% (Gráfico 7).

Gráfico 7  
Compromisos SGR departamentos y ciudades capitales  
valores en millones de \$ y %

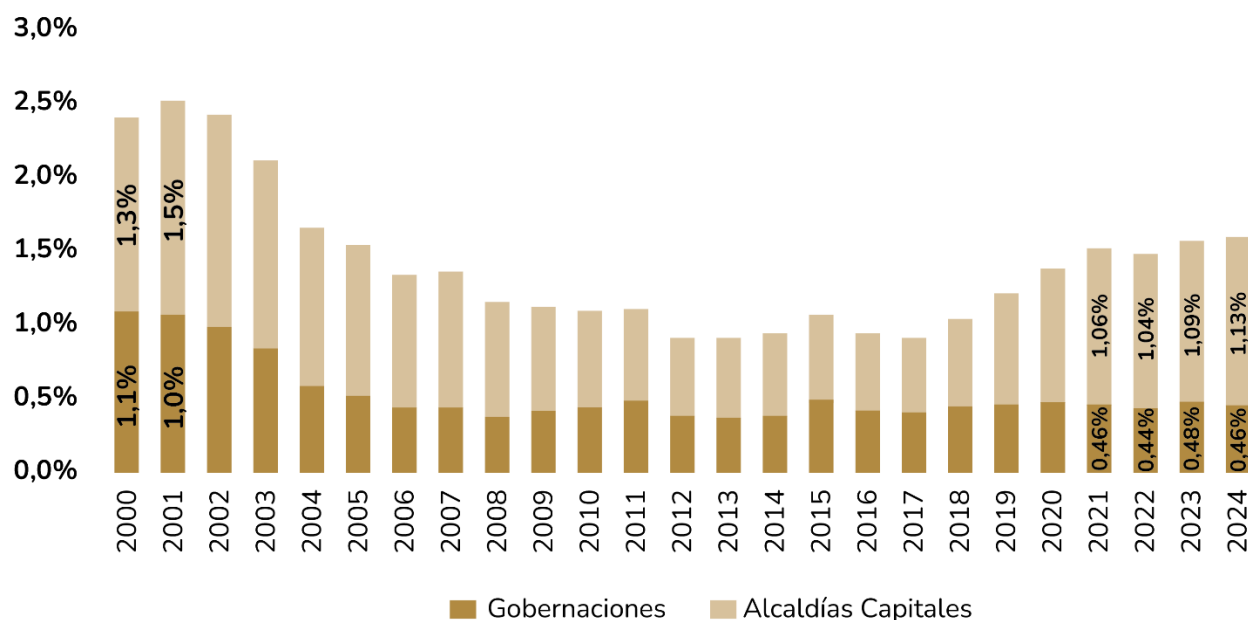


Fuente: DAF con base en información de las Secretarías de Hacienda.

### IV. Deuda Pública

En la vigencia 2024, el saldo de la deuda pública de gobernaciones y alcaldías capitales alcanzó \$27,1 billones, lo que representó un aumento del 4% real frente a 2023 y fue equivalente al 1,59% del PIB, 0,2% del PIB más que lo registrado un año atrás (Gráfica 8). Del total, las alcaldías capitales concentraron el 71% y el 29% restante correspondió a departamentos.

Gráfico 8  
**Saldo de la deuda Gobernaciones y Alcaldías Capitales**  
% del PIB



Fuente: DAF con base en información de las Secretarías de Hacienda.

Todo el incremento de la deuda pública en 2024 estuvo impulsado por las ciudades capitales, que registraron un aumento real del 6,6%, jalonado principalmente por Bogotá, Medellín y Barranquilla. En contraste, las obligaciones financieras de los departamentos presentaron una reducción del 2,4% real, toda vez que los mayores niveles de endeudamiento observados en Valle, Antioquia y Atlántico fueron compensados por las disminuciones registradas en Cundinamarca, Meta y Caldas.

El 82,7% de la deuda fue de carácter interno, 1 punto porcentual superior a lo registrado en 2023 y con un crecimiento del 5,1% real. La mayoría se concentró en la banca comercial y bonos (Bogotá, Barranquilla y Medellín). El Departamento de Sucre fue la única entidad en registrar financiamiento con proveedores.

La deuda externa perdió representatividad respecto a la vigencia anterior, concentrando el 17,3% del total, teniendo en cuenta una contracción del 1,9% real. Bogotá, Barranquilla, Medellín y el departamento de Antioquia fueron las entidades que concentraron plenamente este tipo de deuda, siendo las obligaciones con gobiernos internacionales y banca comercial las de mayor participación (Tabla 8).

# Viabilidad Fiscal Territorial **2024**

## Introducción – Departamentos y Municipios Capitales

Tabla 8  
**Saldo y Composición de la Deuda**

valores en millones de \$

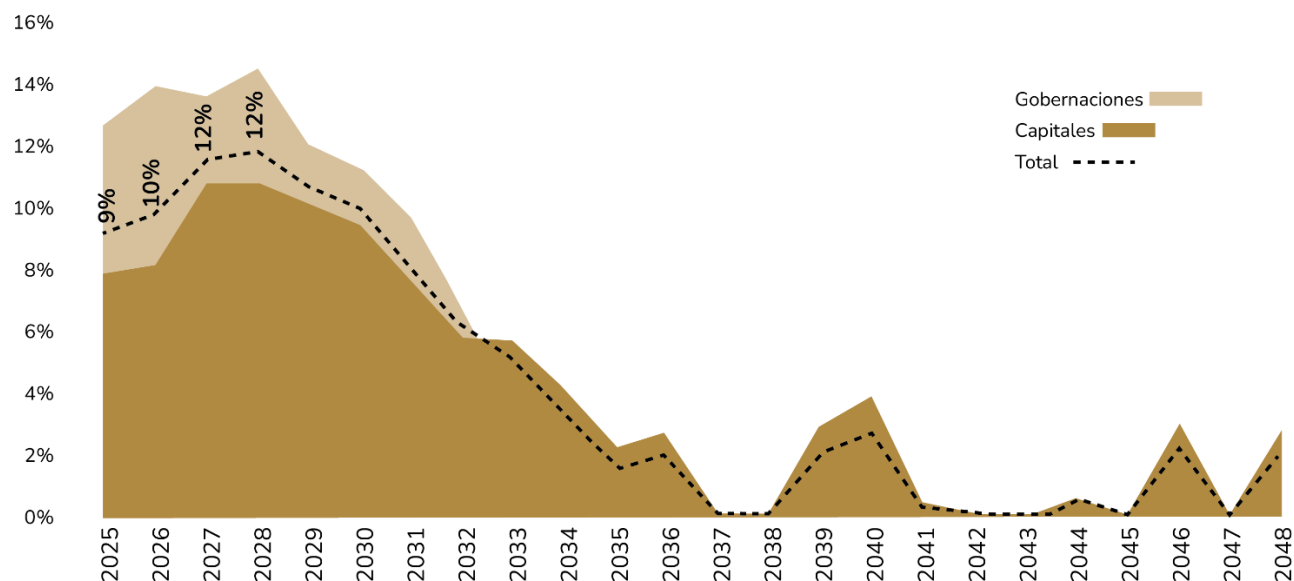
TIPO DE DEUDA	2023	2024	Crecimiento Real 2024 / 2023	% del Total 2023	% del Total 2024
Banca Comercial Interna	15.449.165	17.686.085	9%	62,2%	65,2%
Bonos Interna	4.476.193	4.173.051	-11%	18,0%	15,4%
Nación	112.804	94.113	-21%	0,5%	0,3%
Infis	244.635	395.740	54%	1,0%	1,5%
Proveedores y otros	0	79.118	N.A	0,0%	0,3%
<b>Total Deuda Interna</b>	<b>20.282.798</b>	<b>22.428.107</b>	<b>5,1%</b>	<b>81,7%</b>	<b>82,7%</b>
Banca Comercial Externa	1.314.353	1.048.872	-24%	5,3%	3,9%
Bonos Externos	578.577	578.577	-5%	2,3%	2,1%
Banca Multilateral	1.056.511	1.048.789	-6%	4,3%	3,9%
Banco Mundial	555.111	489.790	-16%	2,2%	1,8%
BID	444.834	530.781	13%	1,8%	2,0%
CAF	56.566	28.219	-53%	0,2%	0,1%
Gobiernos Internacionales	1.587.072	2.007.393	20%	6,4%	7,4%
<b>Total Deuda Externa</b>	<b>4.536.513</b>	<b>4.683.631</b>	<b>-1,9%</b>	<b>18,3%</b>	<b>17,3%</b>
<b>TOTAL DEUDA PÚBLICA</b>	<b>24.819.311</b>	<b>27.111.738</b>	<b>4%</b>	<b>100%</b>	<b>100%</b>

Fuente: DAF con base en información de las Secretarías de Hacienda.

Por su parte, el perfil de vencimientos de la deuda de gobernaciones y capitales se proyecta hasta 2048. El 31% se concentra en el actual periodo de gobierno territorial (2025-2027). A partir de 2028, se evidencia una tendencia a la baja hasta 2037; posteriormente, se espera el vencimiento de bonos de deuda (Gráfico 9).

Gráfico 9  
**Perfil de Vencimientos de Amortizaciones**

% del total (por nivel de gobierno y agregado)



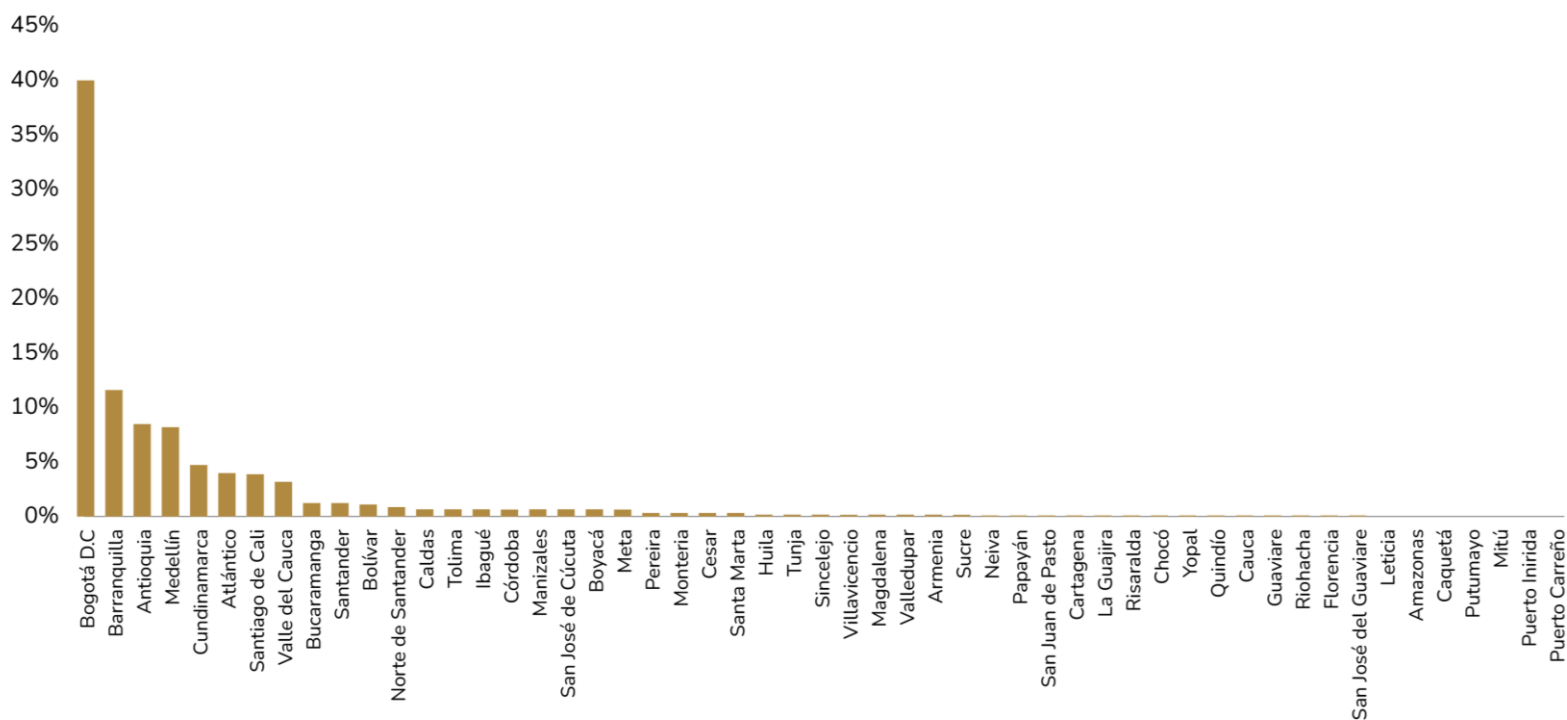
Fuente: DAF con base en información de las Secretarías de Hacienda.

# Viabilidad Fiscal Territorial **2024**

## Introducción – Departamentos y Municipios Capitales

La deuda de los niveles de gobierno analizados se encuentra altamente concentrada. El 40% correspondía a Bogotá, y el 69% al agregado de Bogotá, Barranquilla, Antioquia y Medellín. En los departamentos y capitales restantes la participación individual en el total fue inferior al 5%. No tenían deuda pública al cierre de 2024 los departamentos de Arauca, Casanare, Guainía, Nariño, San Andrés, Vaupés y Vichada, ni las ciudades capitales de Arauca, Quibdó y Mocoa.

Gráfico 10  
**Deuda Pública por prestatario**  
% del total



Fuente: DAF con base en información de las Secretarías de Hacienda.

## V. Principales Indicadores de Desempeño Fiscal y Financiero

### 1. Resultado Fiscal y Presupuestal

De acuerdo con cálculos de la DAF, mediante la metodología denominada por “encima de la línea” y sin incluir el Sistema General de Regalías, al cierre de 2024 las gobernaciones y alcaldías capitales registraron compromisos de gasto superiores a los ingresos efectivamente recaudados en \$2,9 billones (0,17% del PIB) (Tabla 9). En todo caso, este resultado significó una reducción sustancial del déficit frente al registrado un año atrás.

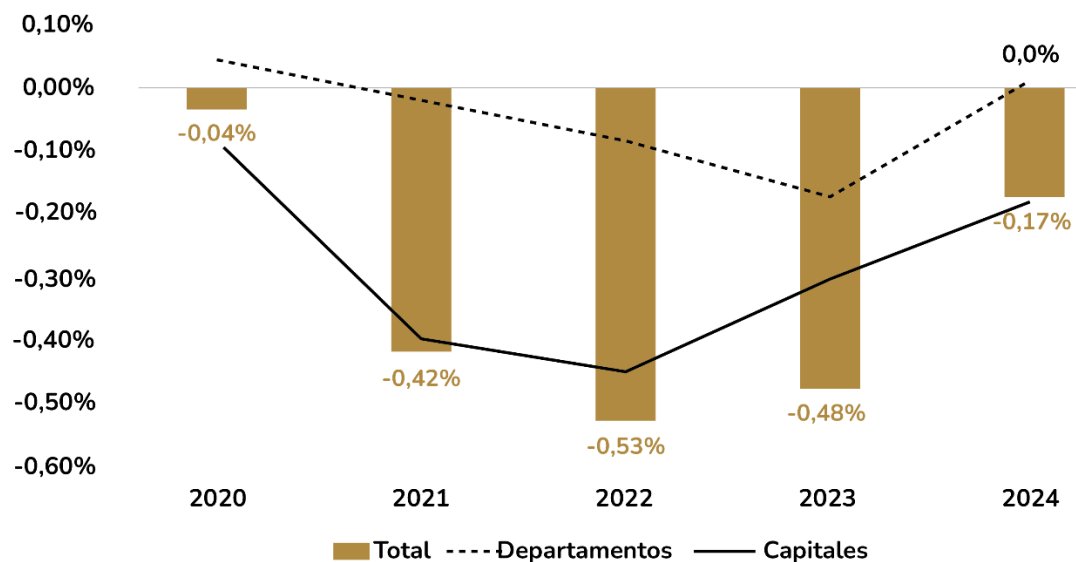
Este comportamiento es consistente con lo esperado en un primer año de gobierno local, caracterizado por la armonización de los planes de desarrollo territoriales de las nuevas administraciones. No obstante, desde una perspectiva histórica, el ciclo

# Viabilidad Fiscal Territorial **2024**

## Introducción – Departamentos y Municipios Capitales

presupuestal se muestra atípico, ya que en los primeros años de gobierno territorial suele observarse un resultado fiscal cercano al equilibrio (Gráfico 11).

Gráfico 11  
**Resultado Fiscal 2020 - 2024**  
% del PIB



Fuente: DAF con base en información de las Secretarías de Hacienda.

Tabla 9  
**Resultado Fiscal de la Vigencia**  
valores en millones de \$

Concepto	2023	2024	% del PIB	
			2023	2024
<b>Déficit o superávit fiscal</b>	<b>-7.544.201</b>	<b>-2.917.294</b>	<b>-0,48%</b>	<b>-0,17%</b>
<b>Financiamiento</b>	<b>16.503.158</b>	<b>15.612.694</b>	<b>1,04%</b>	<b>0,92%</b>
Endeudamiento neto	2.907.794	1.135.346	0,18%	0,07%
Recursos del balance	13.585.757	14.469.817	0,86%	0,85%
Disposición de activos	9.607	7.531	0,00%	0,00%
<b>RESULTADO PRESUPUESTAL</b>	<b>8.352.286</b>	<b>12.695.400</b>	<b>0,53%</b>	<b>0,74%</b>

Fuente: DAF con base en información de las Secretarías de Hacienda.

El factor determinante del déficit fiscal en 2024 fue el dinamismo de la inversión, que creció 3,7% real. Este resultado contrasta con la tendencia habitual en los primeros años de gobierno territorial, cuando la inversión tiende a contraerse dado que las administraciones priorizan la armonización de sus planes de desarrollo sobre su ejecución. En esta ocasión, el resultado reflejó una mayor capacidad de ejecución por parte de las nuevas administraciones. En todo caso, el déficit fiscal se atenuó dado el destacado comportamiento de los ingresos corrientes (10%), en un contexto de crecimiento moderado de los gastos de funcionamiento (4,2%) y menores gastos en intereses de la deuda (-4,6%), dada la reducción de las tasas de interés internas.

# Viabilidad Fiscal Territorial 2024

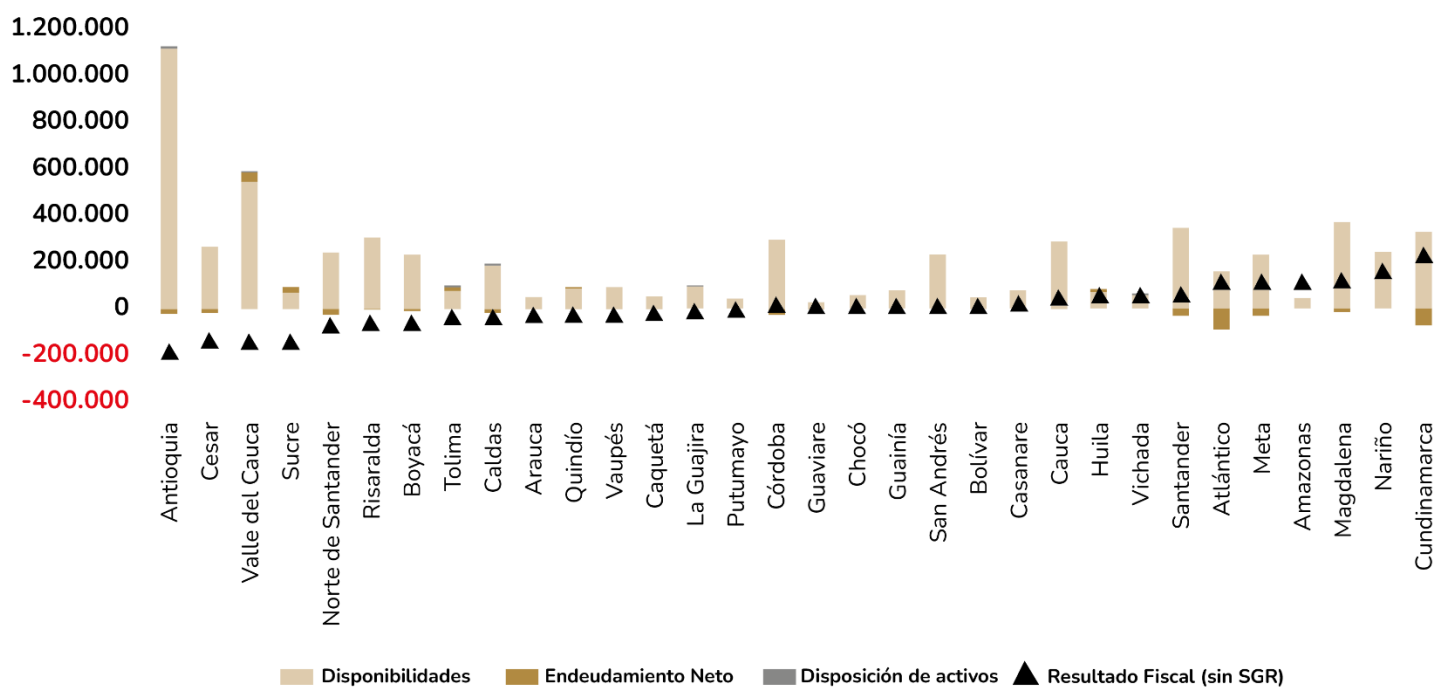
## Introducción – Departamentos y Municipios Capitales

Como ha sido un común denominador en los últimos años, los recursos del balance fueron la principal fuente de respaldo de la brecha negativa entre ingresos y gastos, alcanzando un 0,85% del PIB. En menor medida, el déficit se cubrió con nuevo endeudamiento: los desembolsos de crédito superaron las amortizaciones de deuda en solo 0,07% del PIB. Por otro lado, los ingresos por disposición de activos no resultaron significativos (Tabla 9). Al incorporar las partidas de financiamiento, el resultado presupuestal fue superavitario en 0,74% del PIB, superior a lo observado en 2023.

Por entidad, 14 departamentos contabilizaron déficit fiscal siendo los más destacados Antioquia (\$176.685 millones), Cesar (\$140.064 millones) y Valle del Cauca (\$137.093 millones). Los restantes 18 departamentos registraron superávit, con Cundinamarca (\$230.844 millones), Nariño (\$156.444 millones) y Magdalena (\$119.630 millones) como los más representativos.

Por otro lado, 13 de las alcaldías capitales exhibieron un balance fiscal deficitario siendo Bogotá (\$2,8 billones), Barranquilla (\$381.491 millones) y Montería (\$174.985 millones) los más significativos. En contraste, 18 capitales lograron un balance superavitario donde Bucaramanga (\$161.107 millones), Florencia (\$147.347 millones) y Pereira (\$121.272 millones) fueron los más destacados. El resultado fiscal de cada entidad y sus partidas de financiamiento se detallan en los Gráfico 12 (departamentos) y Gráfico 13 (capitales).

Gráfico 12  
**Resultado fiscal y financiamiento departamentos**  
valores en millones de \$



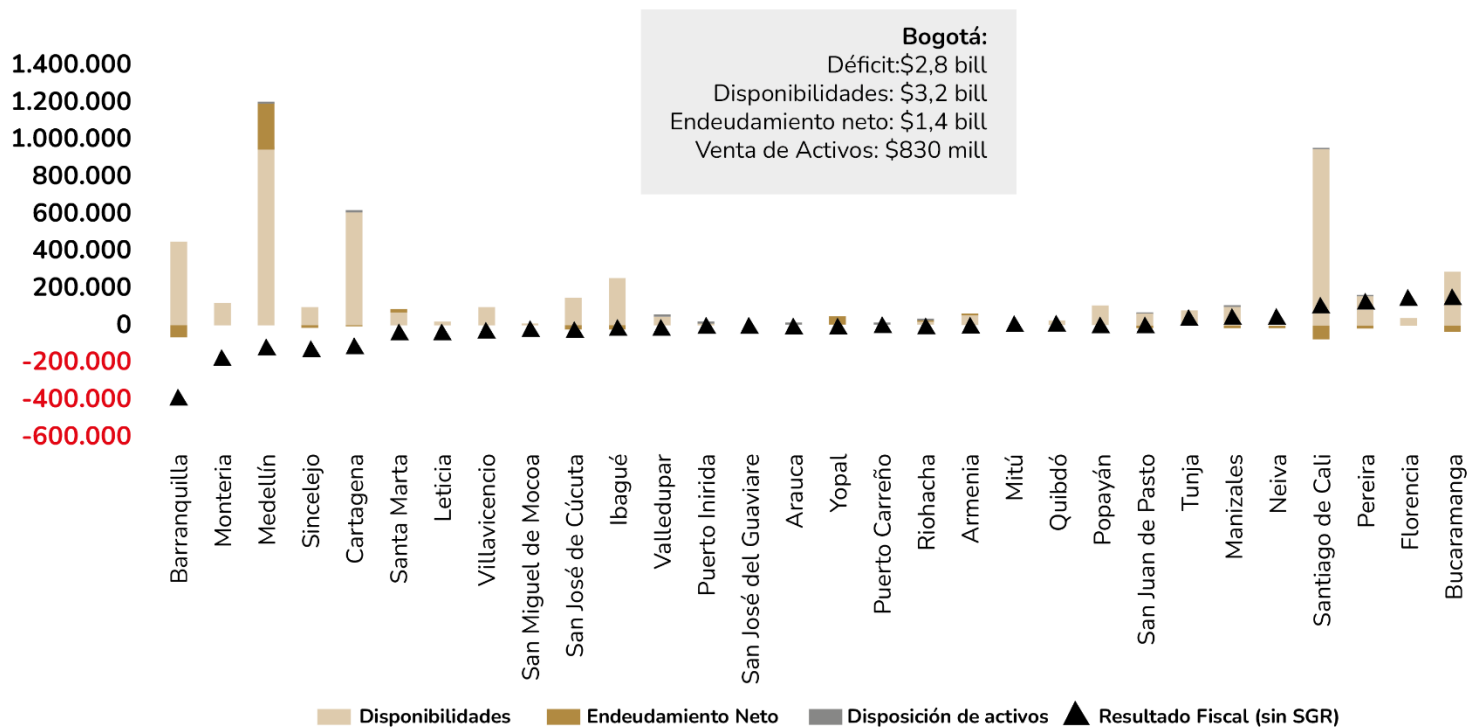
Fuente: DAF con base en información de las Secretarías de Hacienda.

# Viabilidad Fiscal Territorial **2024**

## Introducción – Departamentos y Municipios Capitales

Gráfico 13  
**Resultado fiscal y financiamiento ciudades capitales**

valores en millones de \$



Fuente: DAF con base en información de las Secretarías de Hacienda.

Del universo de gobernaciones y alcaldías capitales, únicamente el Departamento de Sucre, y las ciudades de Mocoa, Leticia, Sincelejo y Montería registraron déficit presupuestal al cierre de 2024 (Tabla 10).

# Viabilidad Fiscal Territorial **2024**

## Introducción – Departamentos y Municipios Capitales

Tabla 10  
**Resultado Presupuestal 2024**  
valores en millones de \$

Gobernaciones	2024	Capitales	2024
Antioquia	914.874	Bogota D.C.	1.784.672
Cundinamarca	489.368	Medellin	1.077.518
Magdalena	472.285	Santiago De Cali	999.314
Valle Del Cauca	442.366	Cartagena	501.144
Nariño	399.770	Bucaramanga	418.549
Santander	380.007	Pereira	270.442
Cauca	326.723	Ibague	224.944
Meta	308.247	Florencia	181.313
Cordoba	283.312	Manizales	132.726
San Andres	250.286	Popayan	120.931
Risaralda	234.829	San Jose De Cucuta	113.269
Atlántico	173.602	Tunja	110.899
Boyaca	167.909	Villavicencio	74.996
Amazonas	165.141	Armenia	70.536
Norte De Santander	142.845	San Juan De Pasto	67.038
Huila	137.448	Santa Marta	49.297
Caldas	133.312	Yopal	48.421
Vichada	122.070	Riohacha	39.822
Cesar	104.306	Valledupar	36.200
Casanare	100.875	Neiva	33.778
Guainia	93.071	Quibdo	28.515
Guajira	89.674	Mitu	12.993
Vaupes	76.016	Arauca	12.815
Quindio	72.681	Puerto Inirida	12.665
Chocó	67.021	Puerto Carreño	10.777
Bolívar	59.366	Barranquilla	7.933
Tolima	59.184	San Jose Del Guaviare	7.296
Putumayo	44.062	San Miguel De Mocoa	(4.885)
Guaviare	35.423	Leticia	(16.358)
Caquetá	33.886	Sincelejo	(37.852)
Arauca	21.445	Monteria	(53.197)
Sucre	(42.514)	<b>Total</b>	<b>6.336.512</b>
<b>Total</b>	<b>6.358.888</b>		

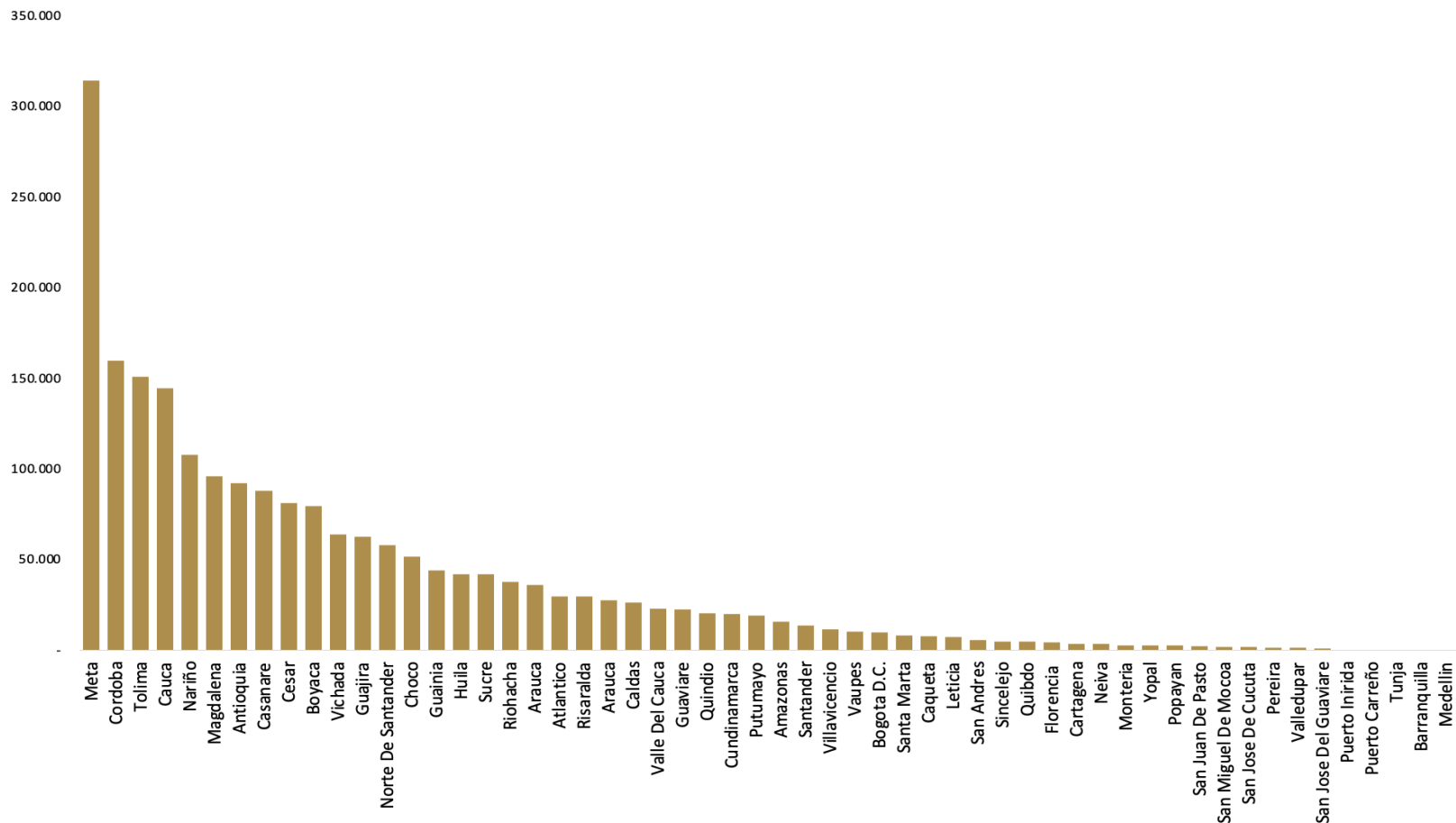
Fuente: DAF con base en información de las Secretarías de Hacienda.

# Viabilidad Fiscal Territorial **2024**

## Introducción – Departamentos y Municipios Capitales

Al contrastar los ingresos disponibles del SGR con los compromisos adquiridos durante el bienio 2023-2024, quedaron recursos por ejecutar por \$2,1 billones (0,1% del PIB). Por nivel de gobierno, los departamentos registraron un saldo a favor por \$1,9 billones, siendo Meta, Córdoba y Tolima los casos más representativos (30% del total); las capitales contabilizaron \$141.516 millones, donde se destacan Riohacha, Arauca y Villavicencio con los mayores montos sin comprometer Gráfico 14.

Gráfico 14  
**Resultado Presupuestal SGR**  
valores en millones de \$



Fuente: DAF con base en información de las Secretarías de Hacienda.

## VI. Indicadores Financieros

### Liquidez de Corto Plazo – Análisis de Tesorería<sup>4</sup>

Al finalizar la vigencia 2024, los departamentos y ciudades capitales contaron con disponibilidades por \$23,7 billones (1,39% del PIB). Del total, 85,4% estuvo concentrado en caja y bancos, 12,1% en encargos fiduciarios, 2,3% en inversiones

<sup>4</sup> No incluye SGR.

# Viabilidad Fiscal Territorial **2024**

## Introducción – Departamentos y Municipios Capitales

temporales de liquidez y 0,2% en patrimonios autónomos. Visto por fuente de financiación, la mayor parte de las disponibilidades se originaba en ingresos con destinación específica, en particular por los recursos tributarios y no tributarios con destinación específica y los recursos de capital (Tabla 11).

Por su parte, las exigibilidades ascendieron a \$20,9 billones (1,23% del PIB), representadas en recursos a favor de terceros (42,3%), seguido de reservas presupuestales (30,3%), cuentas por pagar de la vigencia (16,1%), otras exigibilidades (9,3%), cheques no cobrados (1,4%) y cuentas por pagar de vigencias anteriores (0,6%). En la vigencia se identifica que los ingresos corrientes de libre destinación presentan exigibilidades mayores a los recursos disponibles, efecto particularmente motivado por Bogotá D.C. a partir de las políticas de gestión de caja para atender necesidades en proyectos de inversión que posteriormente serán financiados con operaciones de crédito público (Tabla 11).

Tabla 11  
**Resultado de Tesorería**  
valores en millones de \$

Concepto	TOTAL DISPONIBILIDADES	TOTAL EXIGIBILIDADES Y RESERVAS	EXCEDENTE O FALTANTE
<b>Ingresos corrientes de libre destinación</b>	6.969.638	11.594.904	-4.625.266
<b>Ingresos con destinación específica</b>	13.183.218	8.114.078	5.069.140
<b>Recursos tributarios y no tributarios con destinación específica</b>	6.182.158	3.595.476	2.586.682
<b>Transferencias corrientes diferentes al SGP con destinación específica</b>	1.521.086	1.096.248	424.838
<b>Sistema General de Participaciones (diferentes a salud)</b>	2.283.808	1.411.687	872.121
<i>SGP educación</i>	1.274.805	890.352	384.453
<i>SGP propósito general</i>	528.476	274.951	253.525
<i>SGP asignaciones especiales</i>	480.527	246.384	234.143
<b>Recursos de capital</b>	3.196.165	2.010.666	1.185.498
<b>Fondos especiales</b>	3.574.952	1.276.027	2.298.925
<b>Fondo local de salud</b>	2.476.206	1.001.189	1.475.017
<i>SGP salud</i>	1.192.765	442.858	749.907
<i>Otros recursos de salud</i>	1.283.441	558.331	725.110
<b>Fondos de solidaridad y redistribución del ingreso</b>	23.368	11.714	11.653
<b>Fondo de seguridad y convivencia ciudadana</b>	686.398	183.167	503.231
<b>Fondo de gestión del riesgo</b>	193.277	52.319	140.958
<b>Fondos de contingencias</b>	195.702	27.637	168.065
<b>TOTAL</b>	<b>23.727.807</b>	<b>20.985.009</b>	<b>2.742.799</b>

Fuente: DAF con base en información de las Secretarías de Hacienda.

Al contrastar las disponibilidades con las exigibilidades, las entidades analizadas contabilizaron un excedente de tesorería de \$2,7 billones al cierre de 2024, equivalente al 0,16% del PIB (mayor en 10 puntos básicos con relación a 2023). En todo caso, este excedente fue explicado en su totalidad por las gobernaciones (\$6,5 billones), las cuales lograron compensar el faltante evidenciado en las alcaldías capitales (-\$3,8 billones).

En su mayoría, el excedente correspondió a ingresos tributarios y no tributarios con destinación específica y Fondos Especiales (principalmente, de salud). Los ingresos de libre destinación (igual que lo observado en 2023) fueron los únicos que presentaron un faltante de tesorería. Este comportamiento se debe a las políticas implementadas por algunas entidades que utilizan transitoriamente los recursos disponibles en caja para cubrir las necesidades de proyectos de inversión, los cuales posteriormente serán financiados mediante operaciones de crédito público. Lo anterior, con el objetivo de minimizar el costo de la deuda pública.

# Viabilidad Fiscal Territorial 2024

## Introducción – Departamentos y Municipios Capitales

Las entidades con los mayores excedentes fueron Medellín, Antioquia, Cali y Cartagena. En contraste, Bogotá, Barranquilla, Sincelejo, Montería, Santa Marta y San Miguel de Mocoa registraron faltantes de tesorería (Tabla 12).

Tabla 12  
Resultado de Tesorería por entidad

valores en millones de \$

a) Departamentos		b) Capitales	
Departamento	Excedente o Faltante	Alcaldía capital	Excedente o Faltante
Antioquia	913.706	Medellín	1.104.334
Nariño	500.060	Santiago de Cali	837.881
Magdalena	466.872	Cartagena	536.166
Cauca	427.041	Bucaramanga	418.346
Cundinamarca	402.841	Pereira	358.530
Valle del Cauca	291.973	Manizales	152.326
Santander	277.538	Ibagué	143.872
San Andrés	259.938	Popayán	108.002
Boyacá	253.387	Tunja	105.716
Risaralda	234.920	San Jose de Cúcuta	99.066
Huila	229.776	Villavicencio	53.642
Guainía	226.153	San Juan de Pasto	53.094
Córdoba	219.929	Armenia	47.863
Meta	209.203	Quibdó	43.260
Caldas	187.566	Florencia	41.319
Sucre	186.982	Yopal	40.443
Putumayo	168.040	Valledupar	38.870
Amazonas	160.736	Leticia	26.414
Guajira	151.632	Arauca	23.681
Vichada	123.036	Riohacha	22.569
Norte de Santander	89.575	Mitú	14.118
Casanare	88.118	Puerto Inírida	13.062
Vaupés	87.868	Neiva	12.122
Guaviare	75.803	Puerto Carreño	10.325
Quindío	56.057	San Jose del Guaviare	9.302
Caqueta	47.669	San Miguel de Mocoa	-7.062
Bolívar	46.914	Santa Marta	-27.233
Cesar	40.836	Montería	-46.742
Atlántico	38.662	Sincelejo	-54.768
Tolima	33.666	Barranquilla	-427.405
Arauca	33.216	Bogotá D.C.	-7.563.869
Chocó	25.839		

Fuente: DAF con base en información de las Secretarías de Hacienda.

# Viabilidad Fiscal Territorial **2024**

## Introducción – Departamentos y Municipios Capitales

### Liquidez – Análisis Contable

Teniendo en cuenta la información reportada a la Contaduría General de la Nación, las entidades analizadas consolidaron activos por valor de \$454 billones (27% del PIB), lo que significó una caída real de 1% con relación a 2023, explicada principalmente por el descenso de bienes de uso público, históricos y culturales, y las cuentas por cobrar.

Por otro lado, el monto de los pasivos fue de \$173 billones (10,1%); un crecimiento del 28% real en comparación a lo observado en la vigencia anterior, por cuenta de beneficios a empleados y la adquisición de préstamos por pagar.

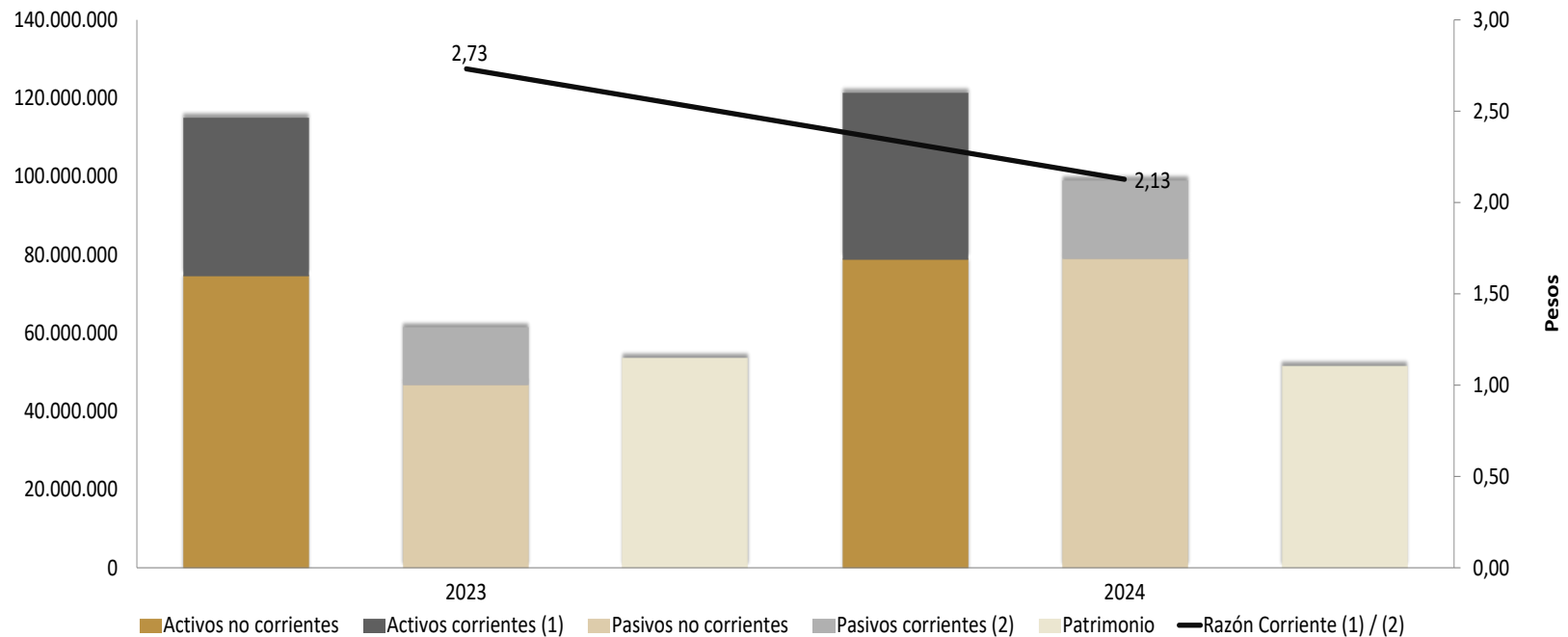
En materia de liquidez, al culminar 2024, por cada peso de obligaciones con vencimiento menor a un año, el conjunto de los departamentos y ciudades capitales contaba con \$2,1 de respaldo en activos corrientes, disminuyendo con relación a la vigencia anterior; y con \$0,51 en efectivo, manteniéndose en niveles similares a 2023. Los departamentos exhibieron niveles de liquidez superiores a los de las capitales, pero con tendencias opuestas (Gráfico 15).

El patrimonio registró, por sexto año consecutivo, una caída en términos reales (4%), resultado caracterizado por el mayor ritmo de contracción de los activos que lo registrado por los pasivos.

**Gráfico 15**  
**Balance Contable**

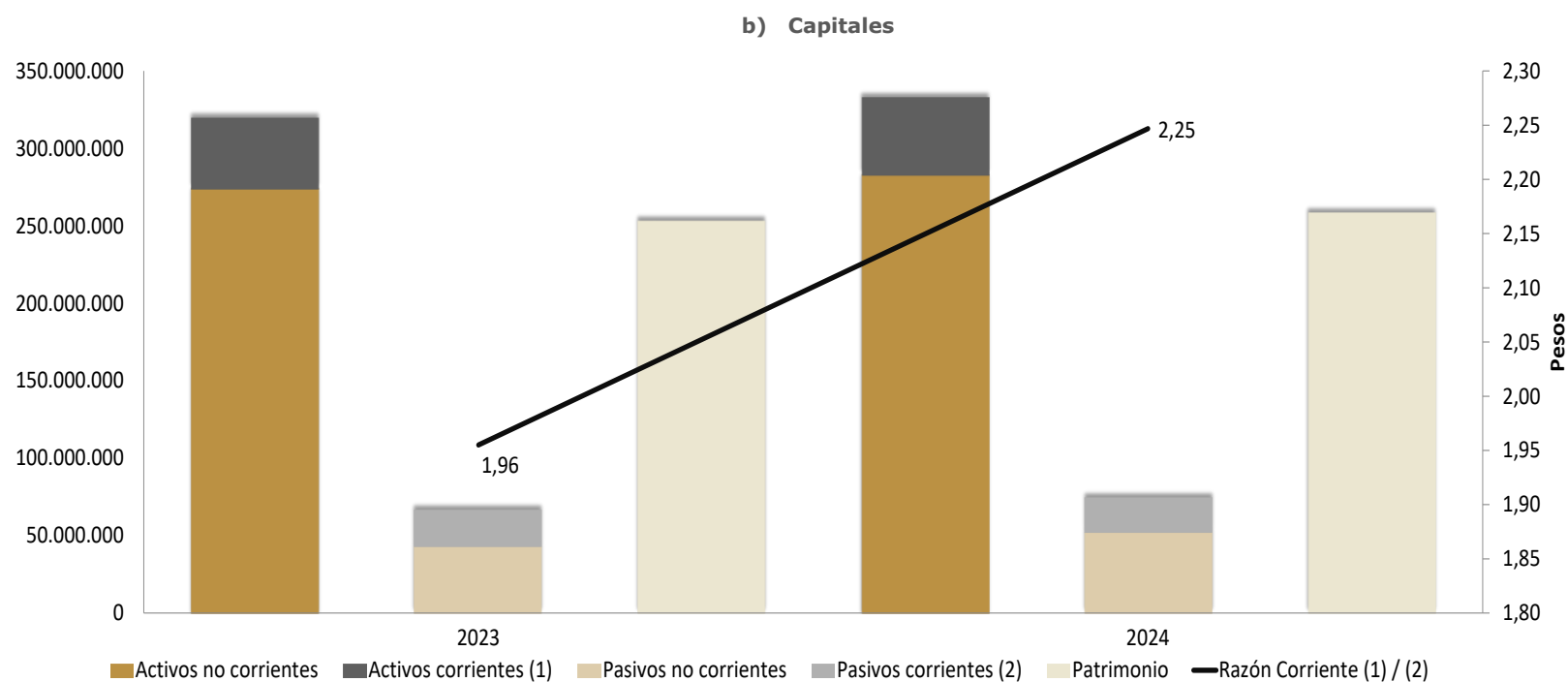
valores en millones de \$ y proporciones

**a) Departamentos**



# Viabilidad Fiscal Territorial **2024**

## Introducción – Departamentos y Municipios Capitales



## VII. Indicadores de Responsabilidad y Disciplina Fiscal y Capacidad de Endeudamiento

Al cierre de 2024, la DAF estima<sup>5</sup> que 31 gobernaciones y 31 alcaldías capitales tenían capacidad de endeudamiento (indicador de sostenibilidad igual o inferior al 100% y de solvencia igual o inferior al 60%). Únicamente se encontraba en semáforo rojo el Departamento de Atlántico.

En cuanto a los límites de gastos de funcionamiento establecidos por la Ley 617 de 2000, la mayoría de los departamentos cumplieron con el tope establecido para la Administración Central; no obstante, se registraron excesos en los departamentos de San Andrés y Sucre. Al tiempo, se identificaron tres departamentos con incumplimientos simultáneos en más de una sección presupuestal: Chocó, Norte de Santander y Vaupés muestran excesos en el gasto tanto en sus Contralorías como en sus Asambleas Departamentales (Tabla 13).

Adicionalmente, se registraron incumplimientos puntuales en secciones específicas. El mayor número de incumplimientos se concentró en las Contralorías Departamentales, donde nueve entidades superaron el límite de gasto autorizado: Bolívar, Boyacá, Chocó, Cundinamarca, Guajira, Norte de Santander, Sucre, Tolima y Vaupés. En lo que respecta a las Asambleas, se identificaron seis casos que excedieron el tope de gasto: Amazonas, Arauca, Chocó, Guainía, Norte de Santander y Vaupés.

<sup>5</sup> La certificación de los indicadores de responsabilidad fiscal y de capacidad de pago es exclusiva de las entidades territoriales y sus potenciales prestamistas.

# Viabilidad Fiscal Territorial **2024**

## Introducción – Departamentos y Municipios Capitales

Por último, en relación con los aportes al Fondo Nacional de Pensiones de las Entidades Territoriales (FONPET) se identificó que los departamentos de Atlántico, Casanare, Cauca, La Guajira, Nariño, Risaralda, Sucre, Tolima y Valle del Cauca comprometieron recursos en cuantías inferiores al valor mínimo exigido por la Ley, según lo reportado en la ejecución presupuestal.

Tabla 13  
**Indicadores de capacidad de endeudamiento  
y disciplina fiscal - Departamentos**

Departamento	Ley 358 de 1997	Aportes FONPET	Límites Ley 617 de 2000		
			Adm. Central	Contraloría	Asamblea
Amazonas	●	Cumple	No Excede	No excede	Excede
Antioquia	●	Cumple	No Excede	No excede	No excede
Arauca	●	Cumple	No Excede	No excede	Excede
Atlántico	●	No cumple	No Excede	No excede	No excede
Bolívar	●	Cumple	No Excede	Excede	No excede
Boyacá	●	Cumple	No Excede	Excede	No excede
Caldas	●	Cumple	No Excede	No excede	No excede
Caquetá	●	Cumple	No Excede	No excede	No excede
Casanare	●	No cumple	No Excede	No excede	No excede
Cauca	●	No cumple	No Excede	No excede	No excede
Cesar	●	Cumple	No Excede	No excede	No excede
Chocó	●	Cumple	No Excede	Excede	Excede
Córdoba	●	Cumple	No Excede	No excede	No excede
Cundinamarca	●	Cumple	No Excede	Excede	No excede
Guainía	●	Cumple	No Excede	No excede	Excede
Guajira	●	No cumple	No Excede	Excede	No excede
Guaviare	●	Cumple	No Excede	No excede	No excede
Huila	●	Cumple	No Excede	No excede	No excede
Magdalena	●	Cumple	No Excede	No excede	No excede
Meta	●	Cumple	No Excede	No excede	No excede
Nariño	●	No cumple	No Excede	No excede	No excede
Norte de Santander	●	Cumple	No Excede	Excede	Excede
Putumayo	●	Cumple	No Excede	No excede	No excede
Quindío	●	Cumple	No Excede	No excede	No excede
Risaralda	●	No cumple	No Excede	No excede	No excede
San Andrés	●	Cumple	Excede	No excede	No excede
Santander	●	Cumple	No Excede	No excede	No excede
Sucre	●	No cumple	Excede	Excede	No excede
Tolima	●	No cumple	No Excede	Excede	No excede
Valle del cauca	●	No cumple	No Excede	No excede	No excede
Vaupés	●	Cumple	No Excede	Excede	Excede
Vichada	●	Cumple	No Excede	No excede	No excede

Fuente: DAF con base en información de las Secretarías de Hacienda.

# Viabilidad Fiscal Territorial 2024

## Introducción – Departamentos y Municipios Capitales

En cuanto al cumplimiento de los límites de gastos de funcionamiento establecidos en la Ley 617 de 2000 para las alcaldías capitales, el panorama es mayoritariamente favorable. Únicamente Arauca registró exceso en el gasto en la Administración Central. En el caso de los Concejos Municipales, los incumplimientos se observan en Arauca y Popayán, en este último los gastos de la Personería también superaron los topes legales (Tabla 14). Entre tanto, de conformidad con la Ley 1416 de 2010, las Contralorías Municipales presentaron un número más amplio de incumplimientos frente a los órganos ejecutivos y legislativos locales. En particular, se identificaron excesos en Bucaramanga, Cartagena, Manizales, Montería, Neiva, Popayán, San José de Cúcuta, San Juan de Pasto, Santa Marta, Santiago de Cali, Sincelejo, Valledupar y Villavicencio.

Tabla 14  
**Indicadores de capacidad de endeudamiento y disciplina fiscal - Capitales**

Alcaldía Capital	Ley 358 de 1997	Límites Ley 617 de 2000			Ley 1416 de 2010 Contraloría
		Adm. Central	Concejo	Personería	
Arauca	●	Excede	Excede	No excede	No excede
Armenia	●	No excede	No Excede	No excede	No excede
Barranquilla	●	No excede	No Excede	No excede	No excede
Bogotá D.C.	●	No excede	No Excede	NA	No excede
Bucaramanga	●	No excede	No Excede	No excede	Excede
Cartagena	●	No excede	No Excede	No excede	Excede
Florencia	●	No excede	No Excede	No excede	No excede
Ibagué	●	No excede	No Excede	No excede	No excede
Leticia	●	No excede	No Excede	No excede	No excede
Manizales	●	No excede	No Excede	No excede	Excede
Medellín	●	No excede	No Excede	No excede	No excede
Mitú	●	No excede	No Excede	No excede	No excede
Montería	●	No excede	No Excede	No excede	Excede
Neiva	●	No excede	No Excede	No excede	Excede
Pereira	●	No excede	No Excede	No excede	No excede
Popayán	●	No excede	Excede	Excede	Excede
Puerto Carreño	●	No excede	No Excede	No excede	No excede
Puerto Inírida	●	No excede	No Excede	No excede	No excede
Quibdó	●	No excede	No Excede	No excede	No excede
Riohacha	●	No excede	No Excede	No excede	No excede
San Jose de Cúcuta	●	No excede	No Excede	No excede	Excede
San Jose del Guaviare	●	No excede	No Excede	No excede	No excede
San Juan de Pasto	●	No excede	No Excede	No excede	Excede
San Miguel de Mocoa	●	No excede	No Excede	No excede	No excede
Santa Marta	●	No excede	No Excede	No excede	Excede
Santiago de Calí	●	No excede	No Excede	No excede	Excede
Sincelejo	●	No excede	No Excede	No excede	Excede
Tunja	●	No excede	No Excede	No excede	No excede
Valledupar	●	No excede	No Excede	No excede	Excede
Villavicencio	●	No excede	No Excede	No excede	Excede
Yopal	●	No excede	No Excede	No excede	No excede

Fuente: DAF con base en información de las Secretarías de Hacienda.

## VIII. Procesos judiciales en contra

Al finalizar 2024 los departamentos reportaron 45.558 procesos judiciales en curso con pretensiones que ascendían a \$25,5 billones, equivalentes al 57% de sus ingresos totales. En términos de frecuencia, el mayor número de casos corresponde a acciones de nulidad y restablecimiento del derecho (30.181 procesos), acciones de reparación directa y de tutela (4.911 y 4.086 procesos respectivamente). Sin embargo, por valor de las pretensiones, las acciones de grupo concentran el 42% del total, seguidas por las acciones de reparación directa con el 31%, lo que en conjunto representa el 73% de las demandas departamentales (Tabla 15).

Por departamento, Meta, Putumayo, Antioquia y Bolívar concentran el 66% de las pretensiones. En contraste, Vichada, Quindío, Amazonas y Norte de Santander muestran una baja representatividad en las pretensiones y número de procesos. Los departamentos de Cesar, Córdoba y Vaupés no reportaron procesos judiciales en su contra durante la vigencia 2024.

**Tabla 15**  
**Procesos Judiciales por Tipo de Proceso**

valores en millones de \$

Tipo de Proceso	Departamentos			Alcaldías capitales		
	Número de Procesos	Valor Total Pretensiones	% Participación Total Demandas	Número de Procesos	Valor Total Pretensiones	% Participación Total Demandas
Acción de grupo	152	10.855.780	42%	109	1.199.649	3%
Acción de cumplimiento	91	4.310	0%	276	1.635	0%
Acción popular	853	64.495	0%	3.063	12.184	0%
Acción de tutela	4.086	2.095	0%	1.604	21	0%
Acción de simple nulidad	193	14.001	0%	5.251	1.008.235	2%
Acción de nulidad y restablecimiento del derecho	30.181	2.632.281	10%	16.410	3.127.985	7%
Acción contractual	583	1.630.412	6%	521	2.077.777	5%
Acción de reparación directa	4.911	8.026.627	31%	4.974	13.375.482	32%
Acción de lesividad	29	5.307	0%	1	0	0%
Ejecutivo contractual	237	159.058	1%	182	271.915	1%
Ejecutivo singular	414	209.114	1%	508	163.842	0%
Ordinario laboral	2.515	456.456	2%	2.053	207.496	0%
Administrativo de cobro coactivo	157	82.038	0%	78	6.419	0%
Verbal sumario Arts. 26 y 37 Ley 550/99	8	12.369	0%	67	71.918	0%
Otros	1.148	1.390.984	5%	19.791	20.263.929	48%
<b>TOTAL</b>	<b>45.558</b>	<b>25.545.326</b>	<b>100%</b>	<b>54.888</b>	<b>41.788.487</b>	<b>100%</b>

**Fuente:** DAF con base en información de las Secretarías de Hacienda.

En las alcaldías capitales se contabilizaron 54.888 procesos judiciales en contra, con pretensiones por \$41,8 billones (60% de los ingresos). Los mayores volúmenes de procesos provienen de las acciones de nulidad y restablecimiento del derecho (16.410), de simple nulidad (5.251) y de reparación directa (4.974). No obstante, por el valor de las pretensiones, las acciones de reparación directa representan el 32% del total, seguidas por las acciones de nulidad y restablecimiento del derecho con el 7%. Adicionalmente, la categoría clasificada como otros agrupa pretensiones por \$20,2 billones, que equivalen al 48% del total en las capitales (Tabla 15).

Bogotá es la entidad con mayor número de procesos en contra en curso (17.874 que representan el 32% de los procesos) con pretensiones que ascienden a \$19,9 billones, seguido de Medellín con el 20% y Villavicencio con el 10,9%. Las ciudades de Arauca, Cartagena, San Juan de Pasto, San Miguel de Mocoa y Yopal no reportaron procesos judiciales en contra.

Vale la pena mencionar que durante la vigencia 2024, 10 departamentos y 10 alcaldías capitales realizaron aportes al fondo de contingencias por \$90.367 millones (0,1% del total de las pretensiones), siendo la gobernación de Magdalena y las capitales de Popayán y Bucaramanga las que concentraron el 62% del total de los aportes.

Finalmente, 29 departamentos y 27 alcaldías capitales realizaron erogaciones para el pago de sentencias y conciliaciones por \$168.007 millones (0,2% de las pretensiones reportadas). Las entidades con mayores montos por este concepto fueron Cartagena, Cali, Cundinamarca, Bogotá y Antioquia que concentraron el 56% del total.

## IX. Riesgos Sectoriales

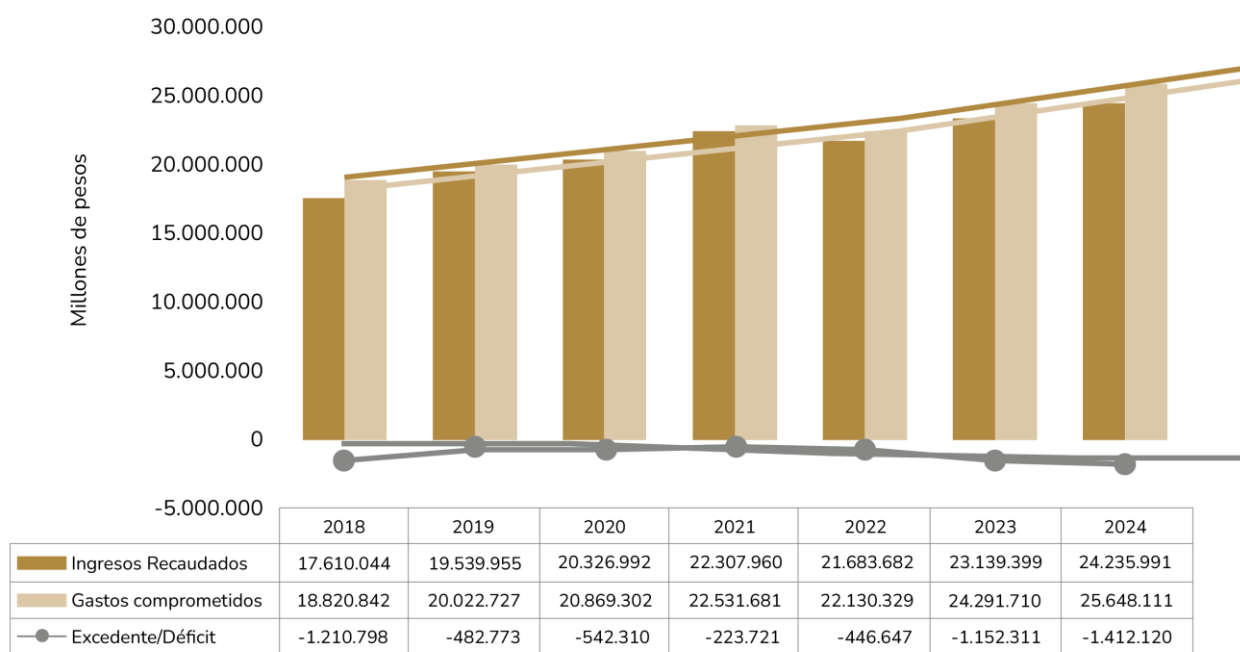
En los siguientes apartados se presenta el avance de los programas de saneamiento fiscal y financiero de los hospitales públicos, los riesgos en el uso de los recursos del SGP, el avance de la estrategia de monitoreo, seguimiento y control a los mismos, además de la identificación de riesgos en el sector descentralizado.

### 1. Programas de Saneamiento Fiscal y Financiero de Hospitales Públicos

Al evaluar el consolidado territorial de las Empresas Sociales del Estado (ESE), los ingresos recaudados con corte al 31 de diciembre de 2024 fueron de \$24,2 billones mientras que los gastos comprometidos ascendieron a \$25,6 billones, lo que significó un déficit presupuestal de \$1,4 billones, según la información registrada en el Sistema de Gestión Hospitalaria – SIHO (Gráfico 16).

Gráfico 16  
Resultado presupuestal de las Empresas Sociales del Estado

Tendencia presupuestal 2018 - 2024  
Precios Constantes 2024 - Valores en millones de \$



Fuente: DAF con base en información SIHO.

Los ingresos recaudados entre diciembre 2023 y diciembre de 2024 aumentaron 5%, así como los gastos comprometidos para el mismo periodo 6%. Este comportamiento refleja un aumento del déficit presupuestal de 23%, que crece desde la vigencia 2022.

# Viabilidad Fiscal Territorial 2024

## Introducción – Departamentos y Municipios Capitales

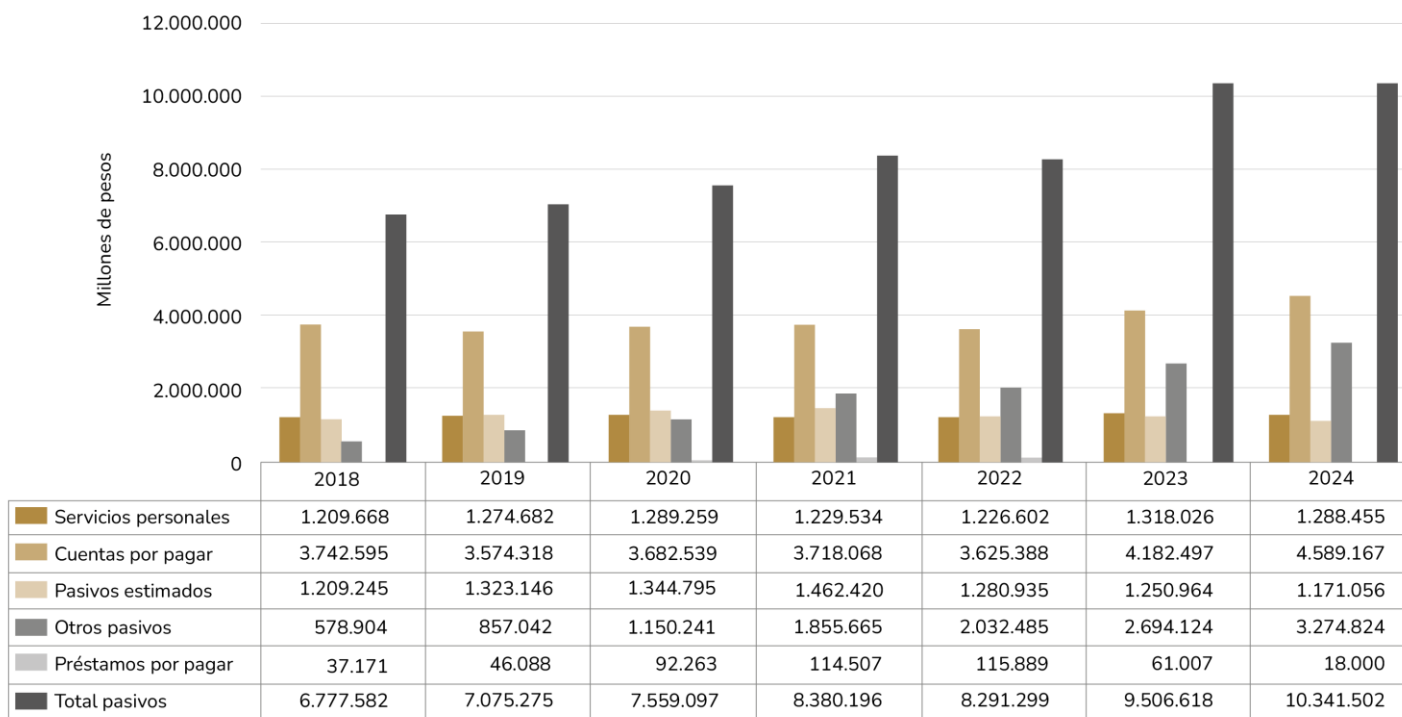
Para 2024, de los ingresos recaudados el 69% (\$16,7 billones) corresponde a ingresos corrientes, 18,02% (\$4,3 billones) a cuentas por cobrar de vigencias anteriores, 11,4% (\$2,7 billones) a disponibilidad inicial, 0,9% (\$0,2 billones) a recursos de capital y 0,6% (\$0,1 billones) a otros ingresos. De los ingresos corrientes la venta de servicios fue el 78,5% (\$13,1 billones), concentrada en la atención del régimen subsidiado.

En el caso de los gastos comprometidos en la vigencia 2024, el 62,5% (\$16 billones) correspondió a funcionamiento, 16,3% (\$4,1 billones) a gastos de operación comercial, 14,2% (\$3,6 billones) a cuentas por pagar, 6,9% (\$1,7 billones) a inversión y 0,06% (\$14.281 millones) a servicio de la deuda.

Al finalizar la vigencia 2024 el pasivo ascendió a \$10,3 billones, presentando un crecimiento del 8,8% frente a la vigencia anterior (Gráfico 17); el subcomponente de cuentas por pagar continúa siendo el más relevante, con una participación del 44%.

Gráfico 17  
**Comportamiento del pasivo en las Empresas Sociales del Estado**

Tendencia Saldo de Pasivo Anual 2018 - 2024  
Precios Constantes 2024 - Valores en millones de \$



Fuente: DAF con base en información SIHO.

Como se observa, de manera general el pasivo de las ESE ha crecido desde la vigencia 2022, siendo las cuentas por pagar y los otros pasivos sus principales componentes. Sobre los otros pasivos es importante resaltar que se originan por concepto de avances y anticipos recibidos, recursos recibidos en administración, depósitos en garantía, entre otros. De los conceptos que componen los otros pasivos se resaltan los ingresos diferidos por subvenciones condicionadas, que aunque están registrados en los pasivos no constituyen como tal una deuda a cargo de las empresas ya que es un manejo contable que la Contaduría General de la Nación estableció para el control de estos recursos que posteriormente van a ser ajustados en el grupo 3 de patrimonio o 4 de ingresos, frente a lo cual las ESE deben adoptar una política de depuración contable.

Con corte a junio de 2025 el proceso de evaluación de los Planes Financieros Territoriales en Salud ha evidenciado dificultades asociadas principalmente a los siguientes aspectos: i) consistencia entre la información presupuestal remitida y el reporte en CUIPO de los recursos del Fondo Local de Salud para la vigencia base (2023); ii) adherencia a las disposiciones metodológicas establecidas en la Resolución 2448 de 2013 para la presentación y elaboración de los PFTS, en especial frente al suministro de información en términos de completitud y calidad, y el planteamiento de manera suficiente de los supuestos que respaldarán tanto las acciones, como las metas e indicadores que han sido definidos y que explican las proyecciones previstas para el cuatrienio; iii) proyecciones financieras que no responden a una planeación realista ni a la capacidad operativa e histórica del gasto; iv) proyecciones que no cumplen el porcentaje mínimo obligatorio de cada renta territorial con destinación específica para salud, que no atienden el comportamiento histórico de las mismas y que no reflejan un comportamiento coherente con lo previsto en el Marco Fiscal de Mediano Plazo; v) consistencia entre los recursos proyectados en los escenarios financieros de los Programas de Saneamiento Fiscal y Financiero de las ESE y los valores registrados en el componente de inversión para dicho concepto en el PFTS; vi) escenarios financieros para el saneamiento de las deudas acumuladas del sector desbalanceados.

Las recomendaciones efectuadas de manera general se orientan a fortalecer la capacidad técnica de las entidades territoriales en la formulación financiera del PFTS, para lo cual cuentan con el acompañamiento por parte del Ministerio de Salud y Protección Social - MSPS; promover una cultura de planeación basada en evidencia, con mayor articulación entre planes territoriales, metas nacionales y realidad fiscal; ser exigentes en la calidad y coherencia en los reportes presupuestales para una toma de decisiones más acertada; mejorar la consistencia entre fuentes de información (FUT, CUIPO, PFTS); fortalecer la planeación y el seguimiento a la ejecución del presupuesto; y consolidar capacidades técnicas locales para formulación de planes. Los PFTS no viabilizados, conforme lo prevé el artículo 7 de la Resolución 2448 de 2023, son remitidos a la Superintendencia Nacional de Salud para lo de su competencia.

## **X. Riesgos en el uso del SGP (Decreto Ley 028 de 2008)**

### **1. Sector Educación**

La bolsa del SGP – Educación ha mostrado una tasa de crecimiento de 9,2% promedio anual entre 2014 y 2024; sin embargo, en el mismo periodo el crecimiento promedio de la nómina ha sido superior (9,34%<sup>6</sup>), explicado por incrementos salariales fruto de negociaciones con el sindicato del sector y por la ampliación de la planta de personal docente en 11.795 cargos, a pesar de que la matrícula oficial se redujo a una tasa promedio anual de 1,26%, lo que equivale a 1.032.342 alumnos menos para el mismo periodo.

El desbalance hasta 2020 (\$2,89 billones) se venía financiando con recursos prestados por el FONPET<sup>7</sup> y con el aplazamiento de un bimestre de giros de compromisos al FOMAG que se asume luego con el presupuesto de la siguiente vigencia, y desde 2021 se financió con el aplazamiento de todos los giros al Fondo. Una consecuencia no deseada de este comportamiento es que mientras la asignación para prestación del servicio presenta aumentos sostenidos, las asignaciones de recursos del sector para Gratuidad (funcionamiento de los establecimientos educativos) y Calidad han venido disminuyendo<sup>8</sup>.

6 Cifras reportadas por las Entidades Territoriales en FUT hasta 2021 y en CUIPO de 2022 a 2024.

7 \$330 MM en 2017, \$1.063 MM EN 2018, \$491 MM en 2019 y \$970 MM en 2020

8 Durante la vigencia 2020, debido a la emergencia económica, social y ecológica decretada en país a causa de la pandemia mundial por el virus COVID-19, se asignaron recursos de Calidad a los Departamentos para garantizar la prestación del servicio de alimentación escolar en casa durante la emergencia (\$75 MM), así como recursos de Gratuidad a los establecimientos educativos para adquirir materiales educativos para trabajo en casa (\$188 MM).

# Viabilidad Fiscal Territorial **2024**

## Introducción – Departamentos y Municipios Capitales

No obstante, desde 2018 las Entidades Territoriales certificadas en educación<sup>9</sup> reportaron saldos sin ejecutar (\$365 MM en 2018, \$238 MM en 2019, \$351 MM en el 2020, \$339 MM en 2021, \$144 MM en 2022, \$232 MM en 2023 y \$386 MM en 2024), originados en el proceso de asignación del complemento de población atendida, lo cual indica que no requerían estos recursos, o una baja ejecución, ocasionada en algunos casos por la incertidumbre sobre el total que les será asignado, generando demoras en el compromiso de los recursos o en el inicio de los procesos contractuales para no desfinanciar la nómina.

Asimismo, en las entidades territoriales persisten problemas con el pasivo laboral sin depurar y sin financiar; la contratación innecesaria del servicio educativo; la ausencia de planeación en la oferta de servicios educativos; plantas de personal definidas y distribuidas sin tener en cuenta la matrícula atendida; inadecuada provisión, vinculación y pago de personal; inconvenientes en las políticas de permanencia (alimentación escolar y desatención de primera infancia, necesidades educativas especiales, transporte escolar e internados); incorrecta incorporación, ejecución y cierre fiscal de los recursos del sector; omisión o reporte inconsistente de información sectorial y financiera a la Nación; y desfinanciación de la nómina del personal docente.

## 2. Sector Salud

En el sector salud la baja ejecución de recursos del Fondo Local de Salud se ha consolidado como uno de los principales problemas. Al cierre de 2024 los departamentos dejaron de comprometer \$1,1 billones<sup>10</sup> del Fondo Local de Salud, valor que tuvo una disminución del 38% respecto al evidenciado en la vigencia 2023; y reportaron un saldo en cuentas maestras de \$1.8 billones<sup>11</sup>, de los cuales los saldos de la cuenta maestra de Prestación de Servicios ascendieron a \$457 mil millones.

No obstante, la deuda acumulada derivada de las atenciones a la población pobre no asegurada, eventos no POS y atención a población migrante durante la vigencia 2024 fue de \$1,09 billones<sup>12</sup>, valor que en todo caso mostró un incremento del 2% respecto al cierre 2023<sup>13</sup>. Todo esto, sin perjuicio de que la ejecución de la Ley de punto final, finalizada en la vigencia 2022, permitió pagar pasivos por valor de \$1,8 billones, de los cuales la Nación cofinanció el 61%.

Adicionalmente, como principales problemáticas del sector en las entidades territoriales se destacan: el inadecuado reporte de información del componente sectorial en el Catálogo de Clasificación Presupuestal para Entidades Territoriales y Descentralizadas; la administración de recursos asignados al sector salud en cuentas que no corresponden a la previstas en el Fondo Local de Salud; financiación de gastos de funcionamiento con recursos SGP -Salud Pública-; el cambio en la destinación de los recursos del SGP- Subsidio a la oferta y salud pública; la falta de oportunidad contractual en los componentes de salud pública y subsidio a la oferta; limitada operación y adecuación de infraestructura e incumplimiento de los estándares de calidad de los laboratorios de salud pública.

Frente al componente de régimen subsidiado en el territorio nacional, a pesar de mostrar una tendencia creciente en afiliación<sup>14</sup>, aún persisten debilidades en la gestión de estrategias dirigidas al aseguramiento universal.

El principal reto para el sector salud se concentra en adecuar la capacidad de gestión para ajustarse rápidamente a los cambios que en materia de planeación, competencias y administración de recursos se deriven de las disposiciones de la Ley de Competencias que reglamentará lo definido en el Acto Legislativo 03 de 2024 y de la reforma al sistema de salud que el

<sup>9</sup> Que corresponden a los 32 departamentos y 65 Municipios y distritos, entre ellos 24 ciudades capitales.

<sup>10</sup> Reporte CUIPO – Detalle Sectorial - Presupuestal Salud- Vigencia 2024. Incluye vigencias futuras ejecutadas en la vigencia 2024

<sup>11</sup> Información estimada con base en el reporte al FUT- Tesorería FLS Vigencia 2024

<sup>12</sup> Información tomada del reporte – Circular 030- Cierre 2024

<sup>13</sup> Se destaca la variación de cartera coincidente reportada por el Departamento de la Guajira (58%) y el Departamento del Vichada (85%) respecto a la vigencia 2023

<sup>14</sup> Cobertura del 98.81% al cierre de la vigencia 2024. De acuerdo a la Certificación de Cobertura en el Régimen Subsidiado publicada por el Ministerio de Salud y Protección Social

gobierno tramita actualmente, así como del impacto de la puesta en marcha del Sistema Indígena de Salud Propio e Intercultural-SISPI.

### **3. Agua Potable y Saneamiento Básico - APSB**

La eficiencia en el gasto del sector APSB depende de múltiples variables y su correspondiente sincronía para obtener un ambiente fiscal apropiado para lograr la entrega de bienes y servicios que logren una amplia cobertura con calidad y continuidad en la prestación de los servicios de acueducto, alcantarillado y aseo. El gasto sectorial de APSB está conformado por los gastos en i) subsidios para que las personas de menores ingresos puedan acceder a los servicios públicos domiciliarios de acueducto, alcantarillado y aseo; y ii) formación bruta de capital para que la infraestructura garantice continuidad, cobertura y calidad de estos servicios sectoriales.

Si bien el gasto en subsidios está calificado por la Ley 142 de 1994 como inversión social, esa inversión no es eficiente si no está armonizada con una inversión en infraestructura sectorial. De nada sirve que los usuarios subsidiables tengan tarifas diferenciales económicas si no existe infraestructura apta para una adecuada prestación. Esta aparente dualidad de establecer cual gasto puede ser más eficiente, subsidios o infraestructura, no se resuelve priorizando necesidades. Es necesario trabajar en la optimización de variables tan importantes como el mecanismo de focalización de la estratificación, que, si bien ha sido cuestionado, es la única herramienta de focalización con la que cuentan actualmente las entidades territoriales.

Estratificar permite identificar sujetos subsidiables, sujetos no subsidiables y sujetos pasivos de la sobretasa de solidaridad. Este último es el tributo que se le cobra a los usuarios de servicios públicos con mayor capacidad de pago, identificados como estratos 5 y 6 de predios residenciales y predios de uso industrial y comercial. Si la estratificación no está actualizada, las entidades territoriales subsidian predios que antes fueron residenciales de estratos 1, 2 y 3 y que luego se convirtieron en predios industriales o comerciales. Así, resultan los municipios subsidiando una gran cantidad de predios no subsidiables. Es fundamental optimizar fuentes de financiación de la estratificación y acceso al catastro multipropósito que es un insumo fundamental para estratificar. Si no se actualiza catastralmente, no es posible realizar la estratificación.

Por otra parte, el pago de subsidios actualmente se realiza como un gasto que gobiernan las empresas de servicios públicos domiciliarios, quienes les dicen a los municipios cuánto valen los subsidios que deben pagar periódicamente. Los distritos y municipios deben controlar el gasto en subsidios aplicando las normas que regulan ese gasto, especialmente en el artículo 99 de la Ley 142 de 1994 y en la metodología de equilibrio que, siendo una norma de programación presupuestal sectorial, se ha convertido en un formato para cumplir un requisito que las entidades territoriales no entienden como herramienta para realizar una óptima programación presupuestal sectorial.

Los constantes aumentos de necesidades de subsidios para el servicio público domiciliario de aseo obligan a las entidades territoriales a especializarse en la auditoría de liquidación de subsidios en los tres servicios del sector APSB. Los subsidios de aseo vienen en crecimiento por el aumento tarifario que se genera por la vinculación de los procesos de aprovechamiento de residuos sólidos. Es fundamental entonces que las entidades territoriales fortalezcan el control sobre el gasto en subsidios y realicen auditorías como requisito del pago por déficit de subsidios.

La Dirección General de Apoyo Fiscal orienta a las administraciones municipales para fortalecer la obligación de verificar la aplicación de subsidios y el cobro de aportes solidarios, como únicos mecanismos para optimizar el uso de los recursos de la participación para APSB destinados al pago de subsidios. No se trata de pagar por pagar, sino de verificar que el pago es acorde con la normatividad y con el correcto cobro de aportes solidarios y la aplicación de subsidios.

Constantemente se viene advirtiendo que la inversión sectorial en APSB no solamente está a cargo de las entidades territoriales, sino que el componente tarifario denominado Costo Medio de Inversión – CMI debe ser destinado por las empresas de servicios públicos domiciliarios de acueducto y alcantarillado a la inversión. La Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios-SSPD, como organismo competente para verificar esa destinación legal, debería adelantar procesos de investigación a los prestadores por la no inversión del CMI, y de esa manera instar a que la inversión de las empresas de servicios públicos se realice según la fuente de recursos con que cuentan.

Adicionalmente, para financiar la actualización de la estratificación, los municipios pueden adoptar el tributo denominado Concurso Económico. Esta tasa que grava a las empresas de servicios públicos para financiar los costos de la actualización catastral debe adoptarse como tributo por los Concejos y contar con un método y sistema para su cobro, tal como establece el artículo 338 de la Constitución Política. Para ello, la Dirección General de Apoyo Fiscal les puede brindar asesoría.

#### **4. Participación de Propósito General**

El saldo acumulado en las cuentas maestras de Propósito General a 31 de diciembre de 2024 fue de \$1,55 billones, frente a \$956,8 mil millones al cierre de 2023, lo que representa un incremento del 62% de los recursos de la Participación. Este crecimiento puede estar asociado a una menor ejecución de recursos durante el primer año por parte de los gobiernos locales, un comportamiento recurrente en los ciclos políticos donde las administraciones entrantes priorizan el ajuste institucional y la planeación de mediano plazo. Aun así, el monto acumulado refleja una disponibilidad importante de recursos en las cuentas municipales.

La ejecución de los recursos asignados a la Participación de Propósito General (PG) por parte de los municipios del país continúa enfrentando desafíos estructurales que comprometen la eficiencia y transparencia en la gestión financiera territorial. Entre los principales hallazgos se encuentran: la desarticulación entre los procesos presupuestales, contables y de tesorería en las entidades territoriales, lo que genera inconsistencias en la información financiera, dificultando la determinación precisa en los cierres de las vigencias fiscales y afectando la capacidad de los municipios para planificar y ejecutar adecuadamente los recursos asignados. A su vez, persisten errores en la identificación de las fuentes de financiación para sectores de inversión distintos a Educación, Salud, Agua Potable y Saneamiento Básico (APSB), lo cual afecta el seguimiento y la trazabilidad de los recursos, limita la capacidad de las entidades territoriales para evaluar el impacto de las inversiones realizadas. También, se han evidenciado deficiencias en el manejo de las cuentas maestras utilizadas para la administración de los recursos de PG, tanto en la cuenta maestra principal como en las cuentas asociadas a pagos electrónicos (PSE) que incluyen la realización de transacciones no autorizadas y el uso inadecuado de las cuentas para pagos, a pesar de las disposiciones establecidas en el Decreto 028 de 2008.

Se mantienen deficiencias en los procesos contractuales de las entidades territoriales, como el uso inadecuado de modalidades de contratación y debilidades en la justificación del gasto. Según Colombia Compra Eficiente, es común la fragmentación de contratos para evitar procesos competitivos, así como la insuficiente publicación de información de los procesos contractuales en los sistemas de reporte como SECOP II. Para el caso específico de las problemáticas identificadas en la Participación de Propósito General se han identificado contratos que no se ajustan a las destinaciones de gasto establecidas por la normativa vigente, particularmente en la utilización de recursos de inversión para financiar gastos de funcionamiento, por ejemplo contratos de prestación de servicios para el apoyo de procesos misionales de las administraciones locales.

Existen desafíos en la planeación y programación presupuestal por parte de las entidades territoriales, ya que hay una debilidad en la alineación del gasto con las metas y objetivos establecidos en los Planes de Desarrollo. Se han observado decisiones de asignación de recursos sin una programación previa, lo que evidencia una débil articulación entre los procesos de planeación, programación y ejecución presupuestal. Esta situación también se refleja en la limitada capacidad de

seguimiento y evaluación de proyectos, así como en la ausencia de modelos efectivos de medición del logro de metas. En los municipios de menor tamaño, la institucionalización de los Bancos de Proyectos como herramienta articuladora del ciclo de la inversión aún no se ha consolidado, lo que representa un reto prioritario para la política pública y el acompañamiento técnico del Gobierno nacional. Sin embargo, para abordar estas deficiencias se resalta la implementación de la nueva Plataforma Integrada de Inversión Pública (PIIP) del Departamento Nacional de Planeación (DNP) que permite a las entidades territoriales gestionar integralmente el ciclo de vida de los proyectos de inversión pública, desde su viabilidad hasta el seguimiento, consolidando más de 13 sistemas de información en una sola herramienta, lo que mejora la eficiencia y transparencia en la inversión pública.

### **5. Asignación Especial para Resguardos Indígenas**

Los recursos de la Asignación Especial de Resguardos Indígenas -AESGPRI- se asignan a los resguardos indígenas para la financiación de proyectos de inversión debidamente formulados e incluidos en sus planes de vida o de acuerdo con sus usos y costumbres. Asimismo, se debe considerar que la administración de dicho recurso se realiza a través de dos vías: i) mediante municipios o departamentos (en el caso de las áreas no municipalizadas) que son los responsables de administrar el recursos de los resguardos indígenas no certificados para la administración directa y (ii) mediante la administración directa por parte de resguardos y asociaciones de resguardos indígenas que hayan dado cumplimiento a la totalidad de los requisitos establecidos en el Decreto 1953 de 2014 para gestionar directamente el recurso AESGPRI.

En el caso de la entidades territoriales que administran los recursos de la AESGPRI de los resguardos indígenas ubicados en su jurisdicción, se observan desafíos estructurales, entre los que se destaca la falta de claridad en la distribución de responsabilidades entre las entidades territoriales y los resguardos indígenas, en algunos casos, las entidades territoriales consideran que dentro de sus funciones se encuentra la formulación de los proyectos de inversión con cargo a la AESGPRI, lo que relega el papel del Resguardo Indígena de formular y priorizar sus propios proyectos de acuerdo a las necesidades sentidas de las comunidades indígenas pertenecientes al Resguardo.

Por otra parte, muchos resguardos indígenas no cuentan con personal técnico ni apoyo suficiente para la formulación adecuada de proyectos y el seguimiento a la ejecución de los mismos, lo que genera en principio que los Resguardos remitan a las entidades territoriales proyectos con descripciones generales o imprecisas, lo que le imposibilita a la entidad territorial comprender a cabalidad los requerimientos puntuales del resguardo y, en consecuencia, la provisión adecuada de bienes y/o servicios conforme a sus necesidades reales. Así pues, se genera una dinámica recurrente de solicitudes adicionales de información por parte de la entidad territorial, con el fin de aclarar y complementar los requerimientos inicialmente planteados. Como resultado, el recurso termina siendo ejecutado en un lapso bastante corto comparado con el tiempo real que se requiere para su ejecución, lo que compromete su efectividad e impacto en las comunidades indígenas. A su vez, otra de las causas que incide en la ejecución tardía de los recursos y que, en algunos casos, impide la implementación de proyectos priorizados para una vigencia específica es la suscripción de los convenios de administración en fechas posteriores a las establecidas por la normativa vigente.

Se debe precisar que no sólo los resguardos indígenas no autorizados para administrar directamente el recurso enfrentan dificultades para la formulación de sus iniciativas de inversión, sino que, a su vez, los Resguardos Indígenas que ejercen directamente la administración de los recursos AESGRI enfrentan limitaciones en términos de capacidad técnica, operativa y jurídica, lo que genera complejidades para la adecuada estructuración y ejecución de proyectos.

Otro riesgo relacionado con la ejecución de los recursos AESGPRI está en interpretaciones erróneas sobre el marco normativo que rige los procesos contractuales aplicables a los resguardos indígenas, de modo que se dificulta la ejecución de proyectos que respondan adecuadamente a las condiciones territoriales, particularidades logísticas y operativas, y a los insumos específicos que precisan las comunidades indígenas.

Finalmente, se observan debilidades para llevar a cabo trazabilidad sobre los compromisos adquiridos. Puntualmente, se observan dificultades por parte de las entidades territoriales y resguardos indígenas para conciliar la información que se encuentra en las ejecuciones presupuestales y aquella reportada en el Consolidador de Hacienda e Información Pública – CHIP en la Categoría CUIPO – AESGPRI, comprometiendo así la transparencia en la ejecución del recurso y limitando la calidad de los procesos de rendición de cuentas.

## XI. Riesgos derivados del sector descentralizado

El sector descentralizado de las gobernaciones y alcaldías capitales registró al cierre de 2024 un déficit fiscal por \$3,6 billones (0,21% del PIB), donde los distritos de Medellín (principalmente Empresas Públicas de Medellín), Bogotá (el efecto dado por la Empresa de Acueducto y Alcantarillado y Transmilenio, que fue mitigado por el superávit de la Empresa Metro) y Barranquilla (Empresa de Desarrollo Urbano de Barranquilla) explicaron el 72% de este resultado. Por nivel de gobierno, el resultado deficitario de las gobernaciones fue 2,5 veces inferior al registrado en las capitales (Tabla 16).

Al incluir el endeudamiento, la disposición de activos y los recursos del balance<sup>15</sup>, el sector descentralizado contabilizó un resultado presupuestal superavitario de \$2,9 billones (0,17% del PIB). En el resultado, los departamentos contribuyen con un 8%, mientras que alcaldías capitales registran un 92% del balance positivo (Tabla 16).

Tabla 16  
**Resultado fiscal y presupuestal del sector descentralizado**  
Millones de \$ y %

Nivel de gobierno	Resultado fiscal	% PIB	Resultado presupuestal	% PIB
Gobernaciones	-999.876	-0,06%	230.916	0,01%
Alcaldías Capitales	-2.556.194	-0,15%	2.675.580	0,16%
<b>Total</b>	<b>-3.556.070</b>	<b>-0,21%</b>	<b>2.906.496</b>	<b>0,17%</b>

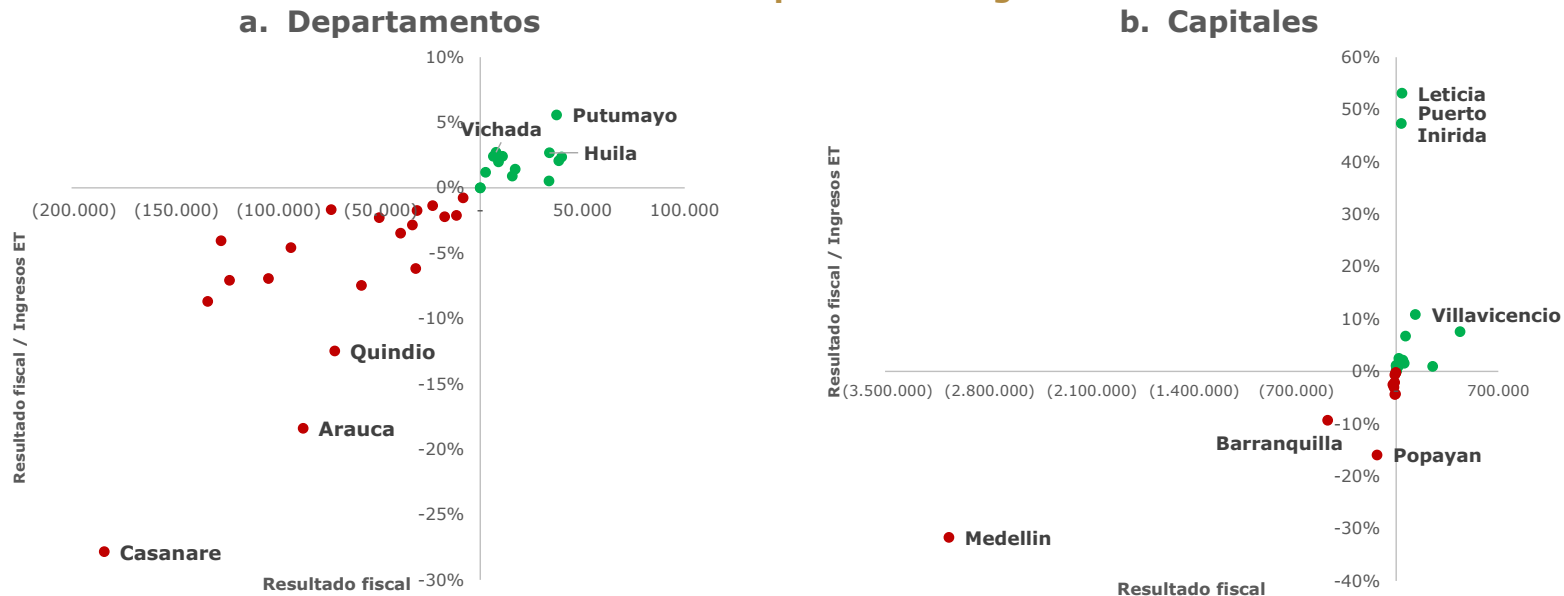
Fuente: DAF con base en información de las Secretarías de Hacienda.

En los departamentos, los riesgos fiscales más notorios derivados del sector descentralizado se presentaron en Quindío, Arauca y Casanare, con déficit fiscal de sus entidades descentralizadas superiores al 10% de los ingresos totales de la administración central. En el caso de las ciudades capitales, los casos más llamativos fueron Medellín y Popayán, con empresas que generaron déficits equivalentes al 32% y 16% del ingreso de sus administraciones centrales correspondientes.

<sup>15</sup> En los establecimientos públicos.

Gráfico 18

### Resultado fiscal sector descentralizado respecto a los ingresos de la entidad territorial



Fuente: DAF con base en información de las Secretarías de Hacienda.

## XII. Conclusiones

- Al cierre de 2024 los departamentos y las ciudades capitales contabilizaron un déficit fiscal equivalente al 0,17% del PIB, resultado inferior al contabilizado en 2023. El impulso de la inversión, atípico para un primer año de mandato, fue el factor determinante del resultado. La mayor parte del déficit estaba respaldada en recursos del balance y, en menor medida, endeudamiento.
- La deuda pública alcanzó el 1,59% del PIB (0,2% del PIB superior que en 2023). Las alcaldías capitales concentraron el 71% de esta deuda y el 29% los departamentos. La mayor parte de la deuda (82,7%) fue interna y el 31% de los vencimientos estaba concentrado en el periodo de 2025-2027.
- Los ingresos tributarios registraron un crecimiento real de 1,9%. Los departamentos prestaron una contracción de 0,6%, afectada por el descenso en impuestos al consumo, estampillas y sobretasa a la gasolina, mientras que las capitales crecieron 3,3%, gracias al dinamismo del predial, las estampillas y el grupo "otros", donde destacaron el impuesto de vehículos que recibe Bogotá, la sobretasa ambiental y el alumbrado público.
- Los ingresos disponibles del Sistema General de Regalías superaron los compromisos adquiridos durante el bienio 2023-2024, quedando recursos por ejecutar equivalentes a 0,1% del PIB.
- El excedente de tesorería alcanzó el 0,16% del PIB.

# Viabilidad Fiscal Territorial **2024**

## Introducción – Departamentos y Municipios Capitales

- El patrimonio se redujo 4% real (sexto año consecutivo de deterioro). Por cada peso de obligaciones de corto plazo, las entidades contaron con \$2,2 en activos corrientes y \$0,51 en efectivo.
- La mayoría de las gobernaciones y alcaldías capitales mantuvieron capacidad legal de endeudamiento, con excepción del Atlántico, que se ubicó en semáforo rojo. La mayoría de entidades cumplieron los límites de gasto de funcionamiento establecidos en las Leyes 617 de 2000 y 1416 de 2010. En general, los incumplimientos recayeron sobre los límites de las contralorías departamentales y municipales, y de las asambleas. Asimismo, nueve departamentos comprometieron recursos al FONPET por debajo del mínimo legal.
- Las pretensiones judiciales en contra ascendieron a \$67,3 billones (cerca del 60% de los ingresos). Pese a este riesgo, los aportes al Fondo de Contingencias y los gastos por sentencias y conciliaciones fueron mínimos (0,3% del total de pretensiones).
- El déficit de las Empresas Sociales del Estado alcanzó \$1,4 billones. El pasivo total ascendió a \$10,3 billones (44% en cuentas por pagar), consolidando una tendencia de crecimiento desde 2022.
- Un total de 13 departamentos y 9 ciudades capitales se encontraban ejecutando medidas adoptadas en el marco de la Estrategia de Monitoreo, Seguimiento y Control al uso de los recursos del Sistema General de Participaciones.
- El sector descentralizado registró un déficit fiscal equivalente a 0,21% del PIB. No obstante, al incorporar endeudamiento, disposición de activos y recursos del balance, el resultado presupuestal fue superavitario en 0,17% del PIB.